

**EL SINDICALISMO Y SUS INSTRUMENTOS DE ACCIÓN
COLECTIVA EN LA CONCEPCIÓN DE GEORGES SOREL. UN
ESTUDIO CRÍTICO**

***SYNDICALISM AND ITS INSTRUMENTS OF COLLECTIVE
ACTION IN THE CONCEPTION OF GEORGES SOREL. A CRITICAL
STUDY***

JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ

*Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad de Granada*

<https://orcid.org/0000-0002-0230-6615>

Cómo citar este trabajo: Monereo Pérez, J.L. (2022). El sindicalismo y sus instrumentos de acción colectiva en la concepción de georges sorel. Un estudio crítico. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales* 12 (2), 1-65. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.7369>

RESUMEN

Para Georges Sorel, el porvenir del socialismo (autogestionario y antiestatalista) reside en el desarrollo *autónomo* de los trabajadores y los sindicatos obreros. El proletariado debe adquirir plena conciencia de clase y articular una estrategia que le permita derribar todo el entramado del sistema del capitalismo. En la ideología sindicalista de Sorel, el objetivo final consistía ante todo en la autogestión por los trabajadores a través de las instituciones sindicales vertebradas en el tejido productivo. En ese objetivo de autogestión de los trabajadores el sindicato está llamado a ejercer una labor de cristalización de experiencias y una labor pedagógica. De ahí se gestará el nuevo modelo de organización social y la nueva moral de los productores como alternativa al sistema del capitalismo. Mientras el marxismo ortodoxo afirmaba los límites de la conciencia sindical haciendo del partido la institución y el instrumento determinante de la lucha de los trabajadores por una nueva sociedad, Sorel, la encuentra en el sindicalismo revolucionario y

ISSN: 2174-6419

Lex Social, vol. 12, núm. 2 (2022)



Recepción: 15.03.2022

Aceptación: 01.04.2022

Publicación: 01.10.2022

autogestionario, capaz de construir un orden que desplazaría al Estado centralizado, al sistema de partidos y a la democracia parlamentaria. El poder del trabajo se expresa en la lucha. Según Sorel el hombre es ante todo *homo-faber*, siendo la razón hija de la técnica. El hombre está vinculado a su condición de productor. En el desarrollo del proceso de producción reside el conocimiento de los fenómenos y los valores de referencia, no en el intelectualismo externo a la misma. Comprender es producir, de manera que el que no produce es un parásito. De ahí que el porvenir socialista resida en la constitución autónoma de una “*sociedad de productores*”, es decir, la verificación hasta sus últimas consecuencias de una clase que adquiere conciencia de clase “para sí”, forjada en una nueva moralidad y en el derrocamiento del Estado capitalista. Son las instituciones autónomas de los trabajadores como “clase para sí” el auténtico agente de la revolución, no los partidos políticos de vanguardia “profesionalizados”.

PALABRAS CLAVE: Sindicalismo, huelga política, reforma social, Socialismo, Marxismo.

ABSTRACT

Georges Sorel defends that the future of Socialism (based on self-management and the idea of anti-state) is in the autonomous development of workers and trade unions. The Proletariat must acquire full class-consciousness and articulate a strategy that overthrows capitalism system. In Sorel's syndicalist ideology, the final goal consists primarily in self-management of workers unions. In this way, the union is destined to work on a crystallization of experiences and pedagogical issues. This could make possible the birth of a new model of social organization and a new morality of producers that could be an alternative to capitalism. While Orthodox Marxism affirms limits of the consciousness of unions and defends the Party as the instrument of workers' struggle for a new society, Sorel thinks the best instrument is a revolutionary syndicalism and self-managing, because they could be capable to build a new order that could move away centralized State, parties system and parliamentary democracy. The power of work is expressed in the struggle. Sorel affirms that man is above all *homo-faber*, while the reason is the daughter of technique. The man is linked to its status of producer. The knowledge of phenomena and reference values do not lies on intellectualism that is external to it, but on the development of production process. Understanding is to produce, so the person does not produce is a parasite. That is why the socialist future is to create an autonomous society of producers. That is to verify the last consequences of a class that becomes conscious of itself and “for itself”, forged in a new morality and the overthrow of the capitalist state. The autonomous institutions of workers as class “for

themselves” are the true agent of revolution and not the “professionalized” political parties.

KEYWORDS: syndicalism, political strike, social reform, Socialism, Marxism.

SUMARIO

1. *El sindicato autónomo como personificación de la subjetividad de la clase trabajadora: el lugar de la conciencia sindical en la construcción de un nuevo orden social.*

2. *El sindicalismo revolucionario y sus medios de acción directa. Los grandes mitos: la huelga general sindicalista y el lugar de la violencia en la lógica de la acción colectiva.*

3. *La idea de progreso y su crítica.*

3.1. *Idea de “progreso” y reformismo social: la dialéctica de la reforma y la revolución.*

3.2. *Las condiciones de la transformación social: autonomía sindical y renovación moral. El “antiestatalismo” de Georges Sorel.*

4. *Bibliografía.*

*“Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen arbitrariamente,
bajo circunstancias elegidas por ellos mismos,
sino bajo circunstancias directamente dadas y heredadas del pasado”.*
Karl Marx¹

1. El sindicato autónomo como personificación de la subjetividad de la clase trabajadora: el lugar de la conciencia sindical en la construcción de un nuevo orden social

Georges Sorel fue un gran pensador –hombre de amplísima cultura-, de innegable lucidez, pero presidido por grandes contradicciones en su pensamiento y en su conducta; contradicciones que se reflejan en su producción intelectual extraordinariamente influyente en su tiempo. Produjo obras que pueden considerarse como clásicas del pensamiento social, político y sindical (como, paradigmáticamente, *Reflexiones sobre la*

¹MARX, K.: *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Prólogo de Federico Engels, Barcelona, Ed. Ariel, 1971, pág.11.

Violencia y Las Ilusiones del Progreso [Estudios sobre el porvenir social])². Es una figura brillante pero también “desconcertante” a fuerza de jugar con los contrarios. Estuvo, efectivamente, lleno de contrastes, y así es preciso comprenderlo³ y explicarlo en toda su complejidad, sin pretender llevar a cabo una artificiosa pretensión unificadora encaminada a alcanzar una coherencia interna absoluta en su pensamiento a lo largo de su trayectoria intelectual y actitudes políticas y sociales.

Tómese como punto de partida que, en realidad, para Sorel la clase trabajadora existe como tal cuando adquiere conciencia e identidad de pertenencia a una colectividad y ella cristaliza en una organización de masas visible a través del movimiento sindical revolucionario en *acción*. Pensaba en el carácter expresivo y simbólico de las huelgas y de la violencia que les solía acompañar. En tal sentido, “el sindicalismo revolucionario alimenta el espíritu huelguista de las muchedumbres y no prospera sino en donde surgen huelgas importantes dirigidas por la violencia. Tiende el socialismo, cada vez más, a mostrarse como una teoría del sindicalismo revolucionario, o también como filosofía de la Historia moderna en aquella parte que se vio influida por el propio sindicalismo. Resulta, pues, de tan incoherentes datos que, para razonar seriamente sobre el socialismo, hay que preocuparse, ante todo, de buscar el cometido que corresponde a la Violencia en las relaciones sociales presentes”. Él mismo hace notar que en “en los *Insegnamenti sociali della economia contemporanea. Degenerazione capitalista et degenerazione socialista* (Milano, Sandroni, 1907, escritos en 1903 y publicados en 1906), señalé ya, aunque de modo insuficiente, la función que, a mi juicio, desempeñaba la Violencia para *afianzar la escisión* entre el proletariado y la burguesía”⁴.

Según Sorel, el porvenir del socialismo (autogestionario y antiestatalista) reside en el desarrollo *autónomo* de los trabajadores y los sindicatos obreros⁵. El proletariado debe adquirir plena conciencia de clase y articular una estrategia que le permita derribar todo

² MONEREO PÉREZ, J.L.: *El pensamiento socio-político de George Sorel*, estudio preliminar a SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981), págs. XI-LXII.; LACASTA ZABALZA, J.I.: *Georges Sorel en su tiempo (1847-1922). El conductor de herejías*, Madrid, Talasa Ediciones, 1994 (obra, ésta, de referencia doctrinal en nuestro país), y el conjunto de excelentes ensayos sobre su pensamiento y época recogidos en VV.AA.: *Georges Sorel en son temps*, bajo la dirección de Jacques Julliard et Shlomo Sand, París, Éditions du Seuil, 1985.

³ FREUND, J.: “Una interpretación de Georges Sorel” (25 de noviembre de 1975), en SOREL, G.: *Sindicalismo Revolucionario*, Barcelona, Ediciones Nueva República, 2004, págs. 8 y sigs. Observa Julien Freund que alternativamente defendió concepciones distintas que había rechazado, y crítico aquellas que en un momento dado había aprobado. Por ello la doctrina soreliana no puede ser sino lúcida, pero contradictoria en su trayectoria intelectual. Asimismo, GORIÉLY, G.: *Le pluralisme dramatique de Georges Sorel*, Marcel Rivière, 1962, pág. 223.

⁴ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, Madrid, Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera, 1934 (Reeditada y con revisión técnica y estudio preliminar a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares, 2011), “Prólogo”, pág. 53, escrito en la primera edición de 1906.

⁵ SOREL, G.: *Avenir socialiste des syndicats*, en SOREL, G.: *Matériaux d’une théorie du prolétariat*, París, Marcel Rivière, 1919, pág. 82.

el entramado del sistema del capitalismo⁶. En la ideología sindicalista de Sorel, el objetivo final consistía ante todo en la autogestión por los trabajadores a través de las instituciones sindicales vertebradas en el tejido productivo. En ese objetivo de autogestión de los trabajadores el sindicato está llamado a ejercer una labor de cristalización de experiencias y una labor pedagógica. De ahí se gestará el nuevo modelo de organización social y la nueva moral de los productores como alternativa al sistema del capitalismo⁷. Mientras el marxismo ortodoxo afirmaba los límites de la conciencia sindical⁸ haciendo del partido la institución y el instrumento determinante de la lucha de los trabajadores por una nueva sociedad, Sorel, la encuentra en el sindicalismo revolucionario y autogestionario, capaz de construir un orden que desplazaría al Estado centralizado, al sistema de partidos y a la democracia parlamentaria. Sorel no cree en la democracia parlamentaria; ni en el socialismo democrático reformista; ni tampoco en el solidarismo postulado por Léon Bourgeois o el cooperativismo solidarista del economista Charles Gide. Destáquese en él su defensa del sindicalismo revolucionario, extra-parlamentario, pero también su condena de la llamada “dictadura del proletariado”⁹. El sindicalismo revolucionario personifica la conciencia de la clase trabajadora que no deviene integrada en el orden establecido, y que quiere emanciparse por sus propios medios. Es el sindicalismo es la encarnación en origen de otro sistema económico-social, a través del cual se hacen valer los derechos de los productores y esto solo se consigue a través de la lucha de clases, del combate a través del arma de la huelga general y de los procesos de autonomía respecto al orden político que se trata de superar (trascender); y ello sería contradictorio con las prácticas de integración del juego político y pues ello supone la “mezcla de clases”

El hombre es para Sorel un ser en acción y su visión antropológica se residencia en su condición de productor, creador y transformador del mundo exterior. La figura del trabajador y su lucha por la conquista de su emancipación reflejaban ese paradigma antropológico. Esa concepción incorporaba una dimensión *mítica*¹⁰. El poder del trabajo se expresa en la lucha. Éste se oponía, de manera antagonista y violenta, al modelo burgués de la sociedad capitalista, que le repelía profundamente. Reténgase que según

⁶Véase *in fine* SOREL, G.: “Preface” a *Essais sur la conception matérialiste de l’histoire*, de Antonio Labriola, París, Giard et Brière, 1897, pág.3.

⁷ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011, Capítulo VII (“La Moral de los productores”), págs. 159 y sigs.

⁸ Véase HYMAN, R.: *El marxismo y la sociología del sindicalismo*, México, Eds. Era, 1978, espec., págs. 73 y sigs., y bibliografía allí citada. También, LASKI, H.J.: *Los sindicatos en la nueva sociedad*, México, FCE, 3ª ed., 1967. Véase MONEREO PÉREZ, J.L.: “Democracia social y económica en la metamorfosis del estado moderno: Harold J. Laski”, en *Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 11(1), 298–377 (2021). <https://doi.org/10.46661/lexsocial.5426>.

⁹FREUND, J.: “Una interpretación de Georges Sorel” (25 de noviembre de 1975), en SOREL, G.: *Sindicalismo Revolucionario*, Barcelona, Ediciones Nueva República, 2004, págs. 10 y sigs.

¹⁰ Todavía en fechas no excesivamente distantes de las últimas elaboraciones teóricas de Sorel, Ernst Jünger podría destacar esa emergente figura mítica del trabajador, de la técnica como movilización del mundo por la figura del trabajador y del relevo del individuo burgués por el tipo del trabajador. Véase JÜNGER, E.: *El trabajador. Dominio y figura* (cuya primera edición data de 1932), trad. Andrés Sánchez Pascual, 2ª ed., Barcelona, Tusquets editores, 1993, espec., págs. 117 y sigs.

Sorel el hombre es ante todo *homo-faber*, siendo la razón hija de la técnica. El hombre está vinculado a su condición de productor. En el desarrollo del proceso de producción reside el conocimiento de los fenómenos y los valores de referencia, no en el intelectualismo externo a la misma. Comprender es producir, de manera que el que no produce es un parásito. De ahí que el porvenir socialista resida en la constitución autónoma de una “*sociedad de productores*”, es decir, la verificación hasta sus últimas consecuencias de una clase que adquiere conciencia de clase “para sí”, forjada en una nueva moralidad y en el derrocamiento del Estado capitalista. Son las instituciones autónomas de los trabajadores el auténtico agente de la revolución, no los partidos políticos de vanguardia¹¹. Para Sorel, efectivamente, el nuevo orden moral encontraba un fundamento sólido en el trabajo: el trabajo no es solo instrumento para crear riqueza material, es un fundamento de la nueva moralidad, trabajando la persona se educa en valores positivos propios de un hombre nuevo, que rechaza la pereza. El socialismo llevará a cabo una transformación de los trabajadores como gestores de su propio destino y creadores de riqueza. Importa subrayar que para Sorel, el hombre *se realiza ante todo en la actividad productiva*, es “*homo faber*”, pasando, al respecto, el ocio y el tiempo libre, con ser importantes, a un segundo plano en el desarrollo de la personalidad¹². Esa centralidad del trabajo productivo no era exclusiva de Sorel, sino que será compartida con otros autores. Así, Simone Weil, a pesar de la distancia abismal que les separa, había realizado que el lugar del trabajo en una vida social bien ordena constituye su centro espiritual¹³. Por su parte, Herbert Marcuse había hecho notar que “el peligro real para el sistema establecido no es la abolición del trabajo, sino la posibilidad de un trabajo no alienado como fundamento de la reproducción de la sociedad; no que le gente no se sienta ya obligada a trabajar, sino que pueda sentirse impulsada a trabajar por una vida muy diferente y en relaciones muy distintas, que pueda proponerse diferentes fines y valores, que le sea posible vivir con una moralidad muy distinta: tal es la “negación definida” del sistema establecido, la alternativa liberadora”¹⁴.

El sindicato es la institución por excelencia que refleja la identidad de la clase obrera en sí y para sí y es capaz de conseguir la unidad de clase. De ahí la importancia que otorga al *principio asociativo* tanto desde el punto de vista institucional como jurídico. Ese principio asociativo será capaz de infundir un nuevo orden moral nacido, en lo esencial, espontáneamente de la lucha y praxis del trabajo. Contribuye a mantener la autonomía de la clase obrera, “conforme a su propia manera de vivir, los nuevos principios de su derecho”; abriendo “la posibilidad de convertirse en clase *para sí*”¹⁵ a través del sindicato

¹¹Adviértase la contraposición con el pensamiento de Lenin, que el propio Sorel admiraba pero como hombre de acción. Cfr. LENIN, V.I.: *El Estado y la Revolución*, en *Obras Escogidas*, t. VII, Moscú, Ed. Progreso, 1977.

¹²SOREL, G.: *Insegnamenti social della economia contemporanea*, Palermo, Sandron, 1906, págs. 277-278 y 353-354.

¹³WEIL, S.: *Echar raíces*, Madrid, Ed. Trotta, 1996, p. 232, y, ampliamente, en su libro *La condición obrera*, Buenos Aires, El cuenco de plata, 2010.

¹⁴MARCUSE, H.: *La agresividad en la sociedad industrial avanzada*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, pág. 110.

¹⁵ SOREL, G.: *Avenir socialiste des syndicats*, cit., pág. 110.

y de los consejos obreros autogestionarios del sistema de producción fabril. El sindicato encarna la lucha colectiva por la conquista de derechos. Es importante realzar que, *en ningún caso, Sorel pretendió instaurar algo así como un “Estado sindical o corporativo”*; pensaba que las luchas del sindicalismo revolucionario conducirían a instaurar una organización autónoma de los trabajadores, prescindiendo de la forma política estatal. De manera que la transformación del orden capitalista por un orden socialista exige el desarrollo y la acción autónoma de los sindicatos revolucionarios de trabajadores¹⁶. Para él el sindicato es el instrumento de la guerra social, la instancia típica de defensa de los trabajadores en el marco de la lucha de clases¹⁷. Entiende que el socialismo tiende a aparecer cada vez más como una teoría del sindicalismo revolucionario, el cual garantizaría la identidad colectiva del trabajo y sería la institución que instrumentaría la violencia emancipadora en la sociedad de su tiempo: La moral de los productores que se cristaliza en el mito de la creatividad del trabajo y de la lucha de clases a través de la huelga general revolucionaria¹⁸. La acción revolucionaria no procede por abstracción, que empobrece la realidad, sino por concreción atendiendo a la complejidad de la vida y a las exigencias específicas de actuación sobre ella¹⁹. El instrumento de la huelga general aparece precisamente como la expresión de la guerra social, que fue destacado por autores como G. Gide y F. Carnelutti²⁰.

El reformismo social se opone a esa autoemancipación, pues neutraliza el poder de transformación en la historia que encarna la clase obrera²¹. Critica, igualmente, junto al socialismo reformista, a la filosofía del Derecho natural y la “Declaración de los derechos del hombre” nacida de las revoluciones burguesas²². A la transformación socialista se opone el reformismo que defiende la paz social bajo el respeto de las reglas fundamentales

¹⁶ SOREL, G.: *Avenir socialiste des syndicats*, cit., págs. 132- 133.

¹⁷ SOREL, G.: *Avenir socialiste des syndicats*, cit., págs.67. SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011, Capítulo VII (“La Moral de los productores”), págs. 159 y sigs., en particular págs. 177 y sigs. (con referencia a las “analogías entre el espíritu de la huelga general y el de las guerras de libertad”).

¹⁸ Véase MONEREO PÉREZ, J.L.: *El pensamiento socio-político de George Sorel*, estudio preliminar a SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981), págs. XI-LXII.; MONEREO PÉREZ, J.L.: *Teoría del mito político en Carl Schmitt. Confrontación con Georges Sorel y Walter Benjamin*, en MONEREO PÉREZ, J.L.: *Espacio de lo político y orden internacional. La teoría política de Carl Schmitt*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2015, págs. 153-239.

¹⁹ SOREL, G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Matériaux*, cit., pág.143.

²⁰ Véase, al respecto, GALLART FOLCH, A.: *El sindicalismo como fenómeno social y como problema jurídico*, Buenos Aires, Victor P. de Zavalia, Editor, 1957, págs.194-195. Sobre el pensamiento crítico y sindicalista revolucionario de Sorel, en una visión de síntesis, puede consultarse ACCAME, P.: *George Sorel: le mutazioni del sindacalismo rivoluzionario*, *Civitatevecchia*, Roma, Prospettiva, 2009, espec., págs.47 y sigs.

²¹ SOREAL, G.: *De l' utilité du pragmatisme*, París, Marcel Rivière, 1921, pág.328.

²² SOREL, G.: “Bases de critique sociale”, en *Matériaux d' une théorie du prolétariat*, cit., págs.268 y sigs.

del sistema capitalista. En este sentido la socialdemocracia contribuye a neutralizar la fuerza transformadora de la clase obrera, relegando, por lo demás, al sindicato a un instrumento marginal al servicio del mantenimiento del orden capitalista²³. De ahí su crítica a la democracia parlamentaria, pues ello compromete la transformación revolucionaria y priva de la conciencia de clase a los trabajadores, limitando su autonomía. No se olvide que según Sorel la democracia puede actuar eficazmente para impedir el progreso del socialismo, pues la paz social y la integración que propicia anestesia la lucha de clases, domesticando a la clase trabajadora²⁴. Para Sorel, el socialismo es ante todo una cuestión moral en el sentido que aporta al mundo una nueva manera de juzgar todos los actos humanos, o según reza una célebre expresión de Nietzsche, una nueva evaluación de todos los valores²⁵. Entiende que “el socialismo proletario se opone a la democracia, al menos en tanto que ésta favorezca al progreso de su contrario, el socialismo político” (el socialismo reformista-parlamentario). Entiende Sorel que la misma “política social” –vinculada a la idea de “paz social”– en la sociedad burguesa conduce a la aceptación del orden existente, sin cuestionarlo en sus pilares básicos. Lo que si vendría a postular Sorel es una especie de “democracia industrial” como democracia de productores contrapuesta a la democracia político-institucional. Por lo demás, interesa realzar que su visión crítica de la democracia parlamentaria y su *alternativa* de una democracia de productores, y sus mismas ideas jurídicas estaban influenciadas más que por el pensamiento de Marx, ante todo por el pensamiento de Proudhon²⁶. Para Sorel el marxismo no era una teoría científica, sino una máquina ideológica de guerra contra el orden capitalista y la democracia burguesa. Sorel era contrario a la democracia parlamentaria, a la cual imputa que “la humanidad está gobernada más bien por el poder mágico de grandes palabras que por las ideas, por fórmulas que por razones; por dogmas cuyo origen nadie se preocupa de buscar, antes que por doctrinas fundadas en la observación”²⁷. En cierto sentido, Sorel veía el problema de la política parlamentaria y del reformismo como el punto extremo de la problemática más amplia de la aceptación del orden social por los mismos sujetos y clases sociales que la padecen. Sorel pensaba que la democracia confundía y mezclaba las clases, posibilitaba la integración del proletariado en el orden establecido e incluso lo impregnaba de las prácticas y valores dominantes. La reflexión astuta de Sorel –no exenta de lucidez desde su ideología revolucionaria– podría entroncar, dejando a salvo las diferentes perspectivas

²³SOREL, G.: *Avenir socialiste des syndicats*, cit., pág.146.

²⁴SOREL, G.: *La décomposition du marxisme*, París, Marcel Rivière, 1908, págs. 44 y sigs. SOREL, G.: “La descomposición del marxismo (Marcel Rivière, París, 1908)”, recogido en SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de George Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981), págs. 135-169.

²⁵SOREL, G.: “Bases de Critica sociale”, en *Matériaux*, cit., pág.170.

²⁶SOREL, G.: “L’organisation de la démocratie”, *Matériaux*, cit., págs.36 y sigs.

²⁷SOREL, G.: *Las ilusiones del progreso*, trad. de M. Aguilar Muñoz, Valencia, F. Sempere y Compañía, Editores, 1909 (?), “Prólogo”, pág.XIII. SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011.

teórica e ideológicas, con el pensamiento de Pierre Bourdieu, cuando pone de manifiesto que la dominación puede ser perpetuada, anulando la rebelión y la indignación de los dominados, logrando así que esa dominación sea legítima por parte de los dominados, superando la simple relación de fuerzas o la violencia institucionalizada. Es entonces cuando se puede afirmar que “lo que constituye un problema es que, en lo esencial, el orden establecido no constituye problema”²⁸.

2. El sindicalismo revolucionario y sus medios de acción directa: la huelga general sindicalista y el lugar de la violencia en la lógica de la acción colectiva.

2.1. El sindicalismo autónomo revolucionario

“La filosofía de una época histórica no es, por consiguiente, otra cosa que la historia de dicha época”²⁹.

Sorel había estado convencido de que la revolución sólo se alcanzaría al margen de una lucha contra el Estado y al margen del sistema estatal. Se trataba de potenciar la autonomía de los trabajadores, sus instituciones básicas (señaladamente el sindicalismo revolucionario) y sus instrumentos de lucha (la acción directa a través de la huelga general revolucionaria realizada por el proletariado). Frente a lo confuso del socialismo parlamentario pondrá de manifiesto, en contraste, lo evidente de la huelga general sindicalista y su carácter realmente eficiente al *configurarse como mito social*³⁰. Subyace en ello una suerte de filosofía de la acción, pues: “los sindicatos revolucionarios razonan, respecto a la acción socialista, exactamente lo mismo que discurren los escritores militares pensando en la guerra. *Condensan el socialismo en la huelga general*, miran toda combinación como afluente a ella y diputan cada huelga imitación compendiosa, ensayo o preparación del cataclismo final”. De ahí se sigue que la Nueva Escuela, que se autoproclama marxista, sindicalista y revolucionaria, se mostró propicia a la idea de la huelga general desde que tuvo conciencia inequívoca del verdadero sentido de su doctrina, de las consecuencias de la actividad suya o de su originalidad congénita. Pero los socialistas reformistas, aunque aceptan el gran principio de la lucha de clases, lo acaban subordinando a la solidaridad nacional; y sólo pretenden servirse de un Estado que no quieren hacer desaparecer. Por el contrario la emancipación efectiva, decisiva y determinante ha de venir, piensa, de la propia autoorganización del proletariado y del uso

²⁸BOURDIEU,P.: *Méditations pascaliennes*, París, Éditions du Seuil, 1997, pág.213.

²⁹ GRAMSCI,A.: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1972, págs.30-31. GRAMSCI, A.: *Materialismo histórico, filosofía y política moderna*, edición y estudio preliminar, “La construcción de la hegemonía en Gramsci: la política como lucha por la hegemonía” (pp. IX-CI), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017; GRAMSCI, A.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno*, traducción y notas de José Aricó, revisión, edición crítica y estudio preliminar, “El espacio de lo político en el pensamiento de Antonio Gramsci” (pp. VII-LIV), a cargo de José Luis Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017.

³⁰SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., Cap. IV, “La huelga proletaria”, págs.123 y sigs.

de sus medios de acción directa, en los que se refleja y cristaliza su potencia revolucionaria³¹. Para ello reclama el pensamiento mítico, que no permite –ni lo pretende– hacer ciencia ni anticipaciones sobre el modelo de las narraciones históricas futuras. En efecto, en su opinión, los “mitos reúnen las tendencias históricas más fuertes de un pueblo, partido o clase, y que, sobre mostrársele al espíritu, con insistencia de instintos, en todas las circunstancias vitales, dan aspecto de realidad plena a las esperanzas de acción próxima en que se cifra la reforma de la voluntad. Sabemos que los *mitos sociales* no impiden en modo alguno que el hombre aproveche cuantas observaciones hiciera en el curso de su vida, ni se oponen a que desempeñe sus ocupaciones normales”³². El mito social tiene un efecto directo en la psicología de las masas y “debe juzgarse los mitos como medios de obrar sobre lo presente, y por tanto huelga cualquier discusión que se relacione con el modo de aplicarlos materialmente al curso de la Historia. *Lo único que interesa es el conjunto del mito* [cursivas del autor]; sus partes sólo tienen interés por el relieve que dan a la idea contenida en la construcción”; tienen una dimensión evocadora constituyendo un elemento de fuerza movilizadora de la acción. Ahí reside la fuerza de la huelga general revolucionaria, pues ésta es en sí misma “el mito en que se condensa el socialismo. Esto es, una organización de imágenes a propósito para evocar instintivamente todos los sentimientos que corresponden a las diversas manifestaciones de la guerra entablada por el socialismo contra la sociedad moderna [advírtase aquí el alcance del objetivo de la lucha revolucionaria, pues trata de derribar el modelo social racionalista de la modernidad]. Las huelgas engendraron en el proletariado los sentimientos más nobles y profundos, y los más motrices que posee: la huelga general los agrupa en cuadro de conjunto y, al acercarlos entre sí, le proporciona a cada uno el máximun de intensidad. Y como recurre al escozor de recuerdos atinentes a conflictos particulares, da intenso cariz de vida a los detalles de la composición presentada a la conciencia. Así obtenemos esa *intuición del socialismo* que el lenguaje no expresa de modo bastante claro, y la obtenemos en un conjunto que se advierte de modo instantáneo”³³. Las connotaciones del pensamiento de Gustave Le Bon –más allá de las nítidas diferencias ideológicas– son apreciables. De hecho Sorel había citado con cierta frecuencia la obra de Le Bon *Psychologie des foules* (“*Psicología de las muchedumbres o de las multitudes*”)³⁴.

Sorel había hecho notar que “la práctica de las huelgas ha infundido a los obreros pensamientos más viriles: casi no respetan las hojas de papel en donde legisladores imbéciles escriben fórmulas miríficas, llamadas a afianzar la paz social; *sustituyen con actos guerreros la discusión de leyes*, y no les consienten a los diputados socialistas que

³¹SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., págs. 124-125.

³²SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., pág. 129.

³³SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., págs. 131-132.

³⁴LE BON, G.: *Psicología de las multitudes*, trad. de J.M. Navarro Palencia, revisión, edición y estudio preliminar, “La Era de las masas”: el pensamiento socio-político de Gustave Le Bon”, a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012. LE BON, G.: *Psicología de las masas*, Madrid, Eds. Morata, 1995. V.gr., G., *Avenir socialista des syndicats et annexes*, cit., pág. 99, nota 2, “Le caractère religieux du socialisme”, en *Matériaux*, cit., págs. 311, nota 1, 312, n.1, 313, nota 1, 316, 317.

acudan a aconsejarles. Casi siempre, los *reformistas* han de ocultarse, en tanto que los enérgicos procuran imponer su voluntad victoriosa a los patronos”³⁵. Las organizaciones obreras que sostienen la lucha de clases, son las que guían el pensamiento proletario, creando la unidad ideológica que el proletariado necesita para el logro de su obra revolucionaria³⁶. Para Sorel el proletariado no se puede emancipar de toda explotación constituyéndose sobre el modelo de las antiguas clases sociales y apropiarse del poder político como lo hizo la burguesía. Por lo demás, el proletariado debe trabajar por emanciparse de toda dirección que no sea *interna*. *Es por el movimiento y la acción donde se adquieren las capacidades jurídicas y políticas*. La primera regla de su conducta ha de ser: permanecer exclusivamente obrero, es decir, excluir a los intelectuales pues entonces la dirección tendría por efecto restaurar las jerarquías y dividir el colectivo de trabajadores. El papel de los intelectuales es un papel auxiliar: pueden servir como empleados o asesores técnicos de los sindicatos ayudándoles a conocer la realidad. Los sindicatos están llamados a hacer desaparecer todas las formas de agrupamiento legadas por la burguesía. “Para resumir –concluye- todo mi pensamiento en una fórmula, yo diría que todo el futuro del socialismo reside en el desarrollo autónomo de los sindicatos obreros”³⁷. Para Sorel existe una fuerte conexión entre la lucha de clases y el nacimiento y fortalecimiento de la conciencia social y jurídica. Hasta tal punto es así que para él una nueva conciencia jurídica era una de las condiciones absolutamente necesarias de todo cambio social relevante³⁸, afirmando esto más en términos de ruptura y posterior creación de un nuevo orden social (una nueva sociedad regulada que como afirmara Antonio Gramsci contribuye a formalizarla y conformarla³⁹), que en términos de reforma jurídico-social propiamente dicha.

Las “reformas conseguibles” a través de las “fuerzas mágicas del Estado”, crea ilusiones populares que neutralizan el potencial de los trabajadores (neutralizando la lógica emancipatoria) y sustituyen los mitos revolucionarios por utopías sometidas a la contienda electoral. La utopía reformista permite combatir con cierta eficacia la huelga general revolucionaria. De ahí se infiere que se critica, desde la lógica de los que detentan el poder o dominio, esta clase de huelga, porque confiere autonomía decisoria a los trabajadores frente a los compromisos parlamentarios que existen entre los grupos políticos⁴⁰. Sorel entiende que esta función de la huelga general es coherente con el

³⁵SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., Apéndice Primero, “Unidad y multiplicación”, pág.291.

³⁶SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., Apéndice Primero, “Unidad y multiplicación”, pág.295.

³⁷,SOREL,G.: *Avenir socialista des syndicats* , cit.págs.131-133 .

³⁸ Puede consultarse SAND, SH.: “Lutte de classes et conscience juridique dans la pensée de Georges Sorel”, en VV.AA.: *Georges Sorel en son temps*, bajo la dirección de Jacques Julliard et Shlomo Sand, París, Éditions du Seuil, 1985, págs. 225 y sigs.

³⁹ GRAMSCI, A.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno*, traducción y notas de José Aricó, revisión, edición crítica y estudio preliminar, “El espacio de lo político en el pensamiento de Antonio Gramsci” (pp. VII-LIV), a cargo de José Luis Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho, 2017; GRAMSCI, A.: *Materialismo histórico, filosofía y política moderna*, edición y estudio preliminar, “La construcción de la hegemonía en Gramsci: la política como lucha por la hegemonía” (pp. IX-CI), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017.

⁴⁰SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit.,págs.132-134.

marxismo de Marx. Precisamente, arguye, “la Nueva Escuela” comenzó a emanciparse cuando tuvo el convencimiento de que las fórmulas del socialismo (reformista) se apartan mucho del sentir de Marx, y preconizó el regreso a este sentir”. Para él, se dio un paso decisivo hacia el cambio de enfoque cuando los marxistas que aspiraban a pensar libremente se dedicaron a estudiar el movimiento sindicalista, *convenciéndose de que “los sindicatos puros pueden enseñarnos más de lo que podemos enseñarles”*⁴¹. En esa línea de pensamiento observa que *“la huelga general suprime las consecuencias ideológicas de cualquier política social posible. Sus partidarios juzgan las reformas, aun aquellas más populares, como de carácter burgués, y nada puede atenuar, a juicio suyo, la oposición fundamental de la lucha de clases. Mientras mayor preponderancia logre la política de reformas sociales, más viva será en el socialismo la necesidad de oponer al cuadro de progreso que aquélla procura realizar el cuadro de la catástrofe absoluta que proporciona la huelga general de modo evidentemente perfecto”*. Hace notar Sorel que “lo que Marx desea inculcarnos es que toda la preparación del proletariado estriba únicamente en organizar una resistencia obstinada, creciente y pasional contra el orden de cosas que hoy existe”. Precisamente, con la huelga general revolucionaria “la revolución surge cual simple rebeldía, y no les reserva cargos a los sociólogos, a los mundanos amigos de las reformas sociales y a los intelectuales que tomaron la *profesión de pensar por el proletariado*”. Con ello Sorel efectuaba una unión entre el marxismo y la huelga general revolucionaria, esto es, con el sindicalismo revolucionario que creía ver en su época⁴². El Marx auténtico se colocaría fuera de los dominios de la ciencia burguesa; la doctrina de la huelga general niega igualmente a semejante ciencia, y los “sabios” no se privan de acusar a la “Nueva Escuela” (con la que se identifica) de atenerse nada más que a ideas negativas. Ellos se proponen el fin de construir la dicha universal, limitándose a ejercer política social. La socialdemocracia quiere construir leyes naturales, pero es obvio que no hay leyes de tal género en sociología; pero el hombre es sensible siempre a las analogías interesadas que se enlazan a las formas de expresión. Esa visión científica que opera con pretendidas leyes naturales o físicas es una lamentable ilusión⁴³.

El propio Sorel había evolucionado de modo discontinuo, de coincidir con el socialismo revisionista de Eduard Bernstein⁴⁴ a la afirmación de que esa estrategia reformista estaba condenada al fracaso y debería ser superada al margen del sistema. Por ello afirmaba que el marxismo no se transformará conforme Bernstein había pensado. No puede conciliarse con los planes de una organización política industrial; menos aún puede conciliarse con una teoría de la justicia que permitiría a los dirigentes de los talleres y del Estado ser los jueces⁴⁵. El socialismo para ser tal debe consistir en un gobierno de los productores: una sociedad de productores emancipados, creadores de su propio orden de libertad y

⁴¹ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit. pag. 135.

⁴² SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., págs. 140-142.

⁴³ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, cit., págs. 142 y sigs.

⁴⁴ BERNSTEIN, E.: *Socialismo evolucionista*, edición y estudio preliminar, «Fundamentos doctrinales del socialismo reformista: Eduard Bernstein» (pp. VII-XC), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011.

⁴⁵ SOREL, G.: *La décomposition du Marxisme*, París, Marcel Rivière, 1908.

autogobierno “para sí”. Al “marxismo de partido”, basado en el sistema electoral, opone el “marxismo de clase”, basado en la autonomía de los sindicatos; “a un marxismo cuyo objetivo es la conquista del poder político, fórmula heredada de la burguesía, un marxismo que persigue la conquista de un nuevo derecho: el derecho de la sociedad de productores. Lo que él denominó el “marxismo de Marx”, con base a una lectura más abierta y dialéctica de su obra situándola a través de la necesaria mediación histórico-crítica. Sorel siempre insistirá en que no se le puede reprochar a Marx de la interpretación ortodoxa y desviada de su concepción materialista de la historia. Su lectura de Marx era más abierta, sin pretensión de unificarla y simplificarla artificialmente⁴⁶. Por ello criticaba igualmente el marxismo determinista y la idea de “progreso” de la socialdemocracia de su tiempo, y en particular del socialismo francés y alemán, que encarnaban a la perfección esa visión esencialista que desatendía a los hechos⁴⁷.

Teóricos como Ferdinand Lassalle y el propio Federico Engels habían defendido la ley de la necesidad histórica y la gran ley que rige la marcha de la historia, es decir, la lucha de clases que tiene para la historia la misma importancia que la ley de la transformación de la energía para las ciencias naturales⁴⁸. Para Sorel el desarrollo social es más complejo, pues depende de un conjunto muy variado de factores heterogéneos, de manera que no hay ninguna posibilidad de establecer una ley histórico-social análoga a las leyes físicas, ni tampoco garantía de “progreso” de la humanidad, independientemente de la acción consciente de los hombres. Una idea racionalista y positivista de progreso que rechazaba Sorel, el cual veía en esa idea de progreso una ilusión, en parte errónea y en parte interesada, pues no todo progreso económico conlleva en sí un progreso social y cultural para la sociedad o para la mayoría de la población. La misma sociedad capitalista es generadora de desigualdades intolerables que una revolución socialista “desde abajo” debería suprimir. Del mismo modo, Sorel se aleja de las ilusiones fatalistas –de los cambios “necesarios” que supuestamente deberían producirse con independencia de la acción directa y consciente de los movimientos transformadores-. Todas las clases de la sociedad no se aprovechan por igual del progreso económico, ni parece que el pauperismo sufriese una disminución sensible⁴⁹. Esta crítica la encontraremos también en pensadores

⁴⁶Véase SOREL, G.: *Lettres à Benedetto Croce*, reimpresión de *La Critique Sociale*, París, Éditions de la Différence, 1983, págs.9-15 y 56-65.

⁴⁷Véase Sorel, G.: *Pour l'histoire du socialisme français*, presentación y notas de Jean-Louis Panne, “Cahiers Georges Sorel”, 2 (1984), págs.137-160.

⁴⁸ENGELS, F.: *Prólogo* al libro de Marx, C., *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Barcelona, Ed. Ariel, 1971, pp.8-10; LASSALLE, F.: *¿Qué es una Constitución?*, Prólogo de Franz Mehring y trad. de Wenceslao Roces, Madrid, Cénit, 1931, pág.57.

⁴⁹SOREL, G.: *Las ilusiones del progreso*, trad. de M. Aguilar Muñoz, Valencia, F. Sempere y Compañía, Editores, 1909, págs.161 y sigs., *passim*. SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de Georges Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981).

sociales como Henry George⁵⁰ y Ferdinand Tönnies⁵¹, desde posiciones diversas pero coincidentes en la crítica de una idea de progreso que prescinde de la humanización de las relaciones sociales y la dignificación de las personas. De ahí también la crítica a los elementos utópicos del llamado socialismo científico, que no es capaz de explicar sus proyectos de transformación social partiendo de la observación del mecanismo social, siempre variable, históricamente contingente, tanto más en una sociedad como la moderna que se haya en constante proceso de cambio en todos los planos: tecnológico, económico, social, moral y cultural. Para Sorel, es necesario abandonar toda veleidad de transformar el socialismo en ciencia⁵². Ello implica, entre otras cosas, el abandono del determinismo en la vida social⁵³. Tampoco acepta el sistema de valores de la civilización industrial moderna, aunque en el plano objetivo pensaba en términos positivos sobre la contribución del modo de producción del capitalismo respecto al desarrollo de las fuerzas productivas. Para él las pretendidas leyes del marxismo ortodoxo no tienen ninguna validez “científica”, aunque ha podido tener la eficacia en el ámbito de la acción política⁵⁴.

No obstante, su crítica al “marxismo de Marx” era templada, pues afirmaba que “Para nuestros contemporáneos, la ciencia es ante todo un recurso metodológico para actuar sobre el mundo, para dirigir sus fuerzas de modo útil, para construir los órganos de su transformación. *Esa noción no difiere de Marx, que pedía al pensamiento, no interpretar el mundo, sino cambiarlo*” (*transformarlo*)⁵⁵. En todo caso, Sorel creía que el socialismo –incluido el marxismo de Marx– era una consecuencia del modo de producción del capitalismo y de la lógica de las exigencias del rendimiento y de la productividad.

Y ello es lo que refleja, precisamente, la diferencia entre la “nouvelle méthode” de Jaurés y la “nouvelle école” de Sorel⁵⁶. En tal sentido entiende que “los socialistas parlamentarios o pueden comprender los fines que persigue la *nouvelle école*; se figuran que todo el socialismo se reduce a la búsqueda de medios para llegar al poder” y la fusión aparente de las clases. Por el contrario, el sindicalismo revolucionario es capaz de hacer emerger una nueva cultura surgida de las luchas mantenidas contra los empresarios y el Estado. El objetivo de la lucha de los trabajadores debe ser un cambio en la situación de

⁵⁰GEORGE,H.: *Progreso y Miseria*, edición y estudio preliminar, «Economía política de la desigualdad: progreso y miseria en Henry George», a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares, 2009.

⁵¹TÖNNIES,F.: *Comunidad y Asociación*, edición y estudio preliminar, «La interpretación de la Modernidad en Tönnies», a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2009.

"Comunidad" y "Sociedad-Asociación" en el desarrollo histórico» .

⁵² SOREL,G.: *Saggi di critica del marxismo*, “Prefazione” de Vittorio Racca, Milano, Sanaron, 1903, pág.13.

⁵³ SOREL,G.: “Y a-t-il de l’ utopie dans le marxisme?”, en *La décomposition du marxisme*, Antología a realizada por Thierry Pacquot, París, PUF, 1982, págs.93 y sigs.

⁵⁴SOREL,G.: “Saggi di critica del marxismo”, cit., págs.64-66.

⁵⁵ SOREL, G., “Marxismo e scienza sociale” (1899), en *Saggi di critica del marxismo*, cit., págs.171.

⁵⁶ DÍAZ GUERRA, M.: *El pensamiento social de Georges Sorel*, cit., págs.156-157. Para su conexión con el pensamiento marxista renovador, aunque más estricto, de Antonio Labriola, véase LACASTA ZABALZA,J.I.: *George Sorel en su tiempo*, cit., págs.98 y sigs.

las clases. Y es que para el Sorel maduro el porvenir jurídico-político de la nueva sociedad socialista estaría en instituciones análogas a los *soviets*, esto es, en los consejos obreros autónomos⁵⁷. La nueva situación creada por el triunfo de la revolución rusa y la generalización originaria de los consejos obreros autónomos había sido alabada por Sorel en el apéndice incorporado a *Les illusions du progres*, intitulado “La marcha hacia el socialismo”. Para él ahí residiría la base de la revolución socialista y no tanto en el fortalecimiento de una nueva forma de Estado socialista, que irremisiblemente constituiría una nueva forma de dominio político, y supondría, por lo demás fomento de la pasividad de los individuos y grupos⁵⁸. Sorel había apoyado la revolución rusa en el convencimiento, que no se cumpliría al poco tiempo, de que ella supondría la implantación de un movimiento de consejos obreros autónomos y autogestionados en el ámbito de la producción. No se olvide que Sorel fue uno de los precursores de la ideología autogestionaria⁵⁹.

Corresponde al movimiento sindical organizar una resistencia frente al orden capitalista existente con miras a su transformación en una civilización de productores. El sindicalismo requiere de dirigentes, líderes, de masas populares, para encauzarlas mediante la acción directa –cuyo paradigma es la huelga general revolucionaria- hacia la creación de un nuevo orden social autogestionario, al margen del socialismo estatalista y reformista y del sistema de partidos. Para él ha pasado el tiempo de las revoluciones políticas encaminadas a la conquista del Estado y su organización al servicio de una nueva forma de dominio de clase; la clase trabajadora –revolucionaria y creadora de un nuevo orden social y jurídico- no se dejará dominar por nuevas élites dirigentes, sino que creará una nueva forma de autogestión directa. Esto acentúa en su teoría política la influencia de la ideología anarquista.

El sindicalismo se sirve de los mecanismos de acción directa sin la mediación política externa. Ese método al servicio de la emancipación de la clase obrera es típicamente la huelga, concebido como “el gran hecho social” de la época actual. A través de la utilización del arma de la huelga los trabajadores afirman su existencia como clase con intereses solidarios⁶⁰. La huelga es para Sorel un medio de acción directa de carácter preeminente para el sindicalismo, y que es irreductible a un sometimiento a la lógica propia de las teorías jurídicas dominantes, las cuales, en su opinión, pretenden desconocer que los conflictos industriales actuales ponen en presencia a dos clases irreconciliables; una realidad que se pretendería neutralizar a través de la predisposición de límites y la defensa de la paz social y de las instituciones jurídicas de pacificación⁶¹. He aquí la función del mito de la huelga general para la ruptura con el sistema capitalista. El mito es

⁵⁷SOREL,G.: *Introduction à l' économie moderne*, París, Jacques (2ª ed., en Marcel Rivère, 1922), págs.V-IX.

⁵⁸SOREL G.: “Saggi di critica del marxismo”, cit., págs.90-93.

⁵⁹CHARZAT,M.: *Georges Sorel et la Révolution au XX siècle*, París, Hachette, 1977, págs.8 y 52 y sigs.

⁶⁰ SOREL,G.: *Avenir socialista des syndicats*, en Sorel,G., *Matériaux d' une théorie du proletariat*, cit.,págs. 55 y sigs., en particular, pág.102.

⁶¹SOREL,G.: “Grève et droit au travail”, en *Matériaux...*, cit.,págs. 394-413.

utilizado como instrumento para la acción social, con la pretensión de movilizar a las masas para la transformación revolucionaria del orden social. El tratamiento soleriano de los mitos constituyó una redefinición de los supuestos básicos de la teoría marxista originaria, pues supone la inserción del factor irracional y emotivo como condición para la emancipación moral de la clase trabajadora. Ello supone en Sorel la revisión antirracionalista del marxismo como una ideología de la acción encaminada a destruir el sistema capitalista. Sorel se apoyó en la teoría de los mitos de Bergson con una finalidad práctica, pues si como afirmaba no es la lógica capitalista la que conducirá a su propia crisis, entonces serán los elementos irracionales e instintivos los que sí harían posible la derrota del orden capitalista⁶².

Es así que la teoría de los mitos de la “nueva escuela” estaba preordenada a revisar el marxismo pasando de la centralidad del Estado y del partido a la del sindicalismo revolucionario. Precisamente el mito revolucionario es un “conjunto de imágenes capaces de evocar en bloque y con sólo la intuición, antes de cualquier análisis meditado, la masa de sentimientos que corresponden a las diversas manifestaciones de la guerra iniciada por el socialismo contra la sociedad moderna”⁶³. Su enfoque estaba próximo a las preocupaciones de ciertos teóricos de masas, en particular de la “psicología de masas” o “psicología de las muchedumbres”, que destaca el componente irracional de las sociedades de masas⁶⁴. Al respecto, la construcción de nuevos mitos sociales podría constituir un elemento movilizador de las masas, que oponiéndose al socialismo reformista y parlamentario condujera a la instauración de una sociedad socialista mediante el recurso a la huelga general revolucionaria y a la autonomía de los trabajadores. La acción directa representaría el derrocamiento del orden existente y la ruptura con los supuestos filosóficos e ideológicos de la modernidad occidental que, según Sorel, serían la base del proceso de racionalización capitalista⁶⁵. Pero el elemento mítico muestra su persistencia en el imaginario colectivo. Era la conciencia mítica entorno a ideas y valores propios emancipatorios. El “desencantamiento del mundo”⁶⁶, resultado

⁶²KERSFFELD,D.: *Georges Sorel: Apóstol de la Violencia*, cit.,págs.71 y sigs.; STERNHELL,Z.: *El nacimiento de la ideología fascista*, Madrid,Siglo veintiuno de España editores, 1994,pág. 83.

⁶³SOREL,G., *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza editorial, 1984, pág.186.

⁶⁴Señaladamente, la influyente obra de LE BON, G.: *Psicología de las multitudes*, trad. de J.M. Navarro Palencia, revisión, edición y estudio preliminar, “‘La Era de las masas’: el pensamiento socio-político de Gustave Le Bon”, a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012. LE BON,G.: *Psicología de las masas*, Madrid, Eds. Morata, 1995. Sobre la problemática de las sociedades de masas, véase CANETTI,E.: *Masas y Poder*, Edición dirigida por Juan José del Solar, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2002.

⁶⁵En los términos formulados por sociólogos como Marx Weber, George Simmel, Ferdinand Tönnies, y que después, en parte prolongando su análisis, pero introduciendo una perspectiva crítica, serían reformulados por HORKHEIMER,M.y ADORNO, T.W.: *La dialéctica de la Ilustración*, 9ª ed., Madrid, Trotta, 2009; HORKHEIMER, M.: *Crítica de la razón instrumental*, Madrid, Trotta, 2002 (2ª 2010); HABERMAS,J.: *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Ed.Taurus, 1991.

⁶⁶ GAUCHET,M.: *El desencantamiento del mundo*, Madrid, Ed.Trotta, 2005.

de la racionalización formal y técnica, había pretendido erradicar o marginal, al menos, el elemento⁶⁷.

La conciencia mítica de los trabajadores, adquirida espontáneamente en el seno de las prácticas obreras y del movimiento sindical, les empujaría hacia la acción revolucionaria. Sin embargo, según Sorel los mitos son exteriores al propio movimiento de masas, lo que supone una cierta contradicción con el carácter autónomo del movimiento y con su propuesta de emancipación de la clase trabajadora⁶⁸. Sorel elaboraría una noción política e ideológica del mito, como una construcción creada por el hombre en un determinado momento histórico y que mueve al actuar y a la acción (pero también al sacrificio)⁶⁹. Con todo, la violencia –preludio del acto de guerra- y sus expresiones colectiva refleja la consolidación de una potencia, un poder alternativo al detentado por la burguesía en el orden capitalista. Pero al mismo tiempo representa un elemento constructivo y no meramente reactivo, porque es potencialmente edificante de un nuevo orden social y de una nueva moralidad alternativa a la dominante. Sorel no tiene inconveniente en realizar una “Apología de la Violencia”. No vacila en afirmar que el socialismo tan sólo podrá persistir mediante la apología de la violencia y, en esa lógica de pensamiento, entiende que “en las huelgas es donde afirma el proletariado su existencia como clase consciente de su papel histórico. La huelga es un fenómeno de guerra; constituye, pues, enorme embuste afirmar que la violencia resulta un accidente llamado a desaparecer de las huelgas. Por ello considera que “la revolución social es tan sólo un hecho extensivo de tal guerra, en la que cada huelga reviste el carácter de un episodio”. Y persiste en que en la lucha se forja un pensamiento propio, una “cultura” propia del proletariado, pues la guerra social, para la que no deja de apercibirse el proletariado en los sindicatos, puede engendrar los elementos de una civilización nueva, a propósito para un pueblo de productores. Emerge, de este modo, una “civilización de productores”, y la filosofía ajusta ello “se halla fuertemente unida a la apología de la violencia”⁷⁰. Pero Sorel trata de ennoblecer, mitificándola, a la violencia revolucionaria, distinguiéndola, por lo demás, de los actos sanguinarios inhumanos y estériles. Afirma que “Nunca tuve por el odio creador

⁶⁷Véase, en una perspectiva general, BLUMENBERG, H.: *Trabajo sobre el mito*, Barcelona, Ed. Paidós, 2003.

⁶⁸ Castoriadis crítica la teoría de Sorel del origen externo ya que ello cuestiona el carácter autónomo del movimiento y la emancipación del sujeto revolucionario. Cfr. CASTORIADIS, C.: *La institución imaginaria de la sociedad*. Volumen segundo. *El imaginario social y la institución*. Barcelona. Tusquets, 1989. La crítica se formula también por G. Lukacs, por entender que de la clase trabajadora el mito revolucionario para ser tal únicamente ha de surgir desde su interior no externamente, *Historia y conciencia de clase (1923)*, trad. de Manuel Sacristán, México, Ed. Grijalbo, 1969.

⁶⁹ En esta concepción sería admirado, paradójicamente, tanto por ideologías sindicalistas de izquierda como de derecha. Paradigmática de la lectura de la sociología política de la derecha es MONNEROT, J.: *Sociología de la revolución. Mitologías políticas del siglo XX. Marxistas-leninistas y fascistas. La nueva estrategia revolucionaria* (1969), 2 Tomos, Buenos Aires (Argentina), Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981, con amplias referencias a Georges Sorel; MONNEROT, J.: *Inquisitions*, José Corti, 1974. Puede consultarse, STERNHELL, Z.: “Georges Sorel, le syndicalisme révolutionnaire et la droite radicale au début du siècle”, en VV.AA.: *Georges Sorel en son temps*, bajo la dirección de Jacques Julliard et Shlomo Sand, París, Éditions du Seuil, 1985, págs. 75 y sigs.

⁷⁰ Este es precisamente el título del Apéndice II de su obra *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs. 297-299, publicado originariamente en *Le Matin*, 18 de marzo de 1908.

la admiración que le consagra Jaurés. No siento por los guillotinos la misma indulgencia que él, y me horroriza cualquier disposición que, con disfraz judicial, recaea sobre el vencido. La guerra, practicada a plena luz, sin ninguna atenuación hipócrita y con el propósito de destruir a irreconciliable enemigo, excluye las abominaciones que deshonraron la revolución burguesa del Siglo XVIII. La apología de la violencia es, en tal punto, extremadamente fácil”. En esa perspectiva mítica, estima que “la idea de la huelga general, engendrada por la práctica de las huelgas violentas, implica la concepción de un cataclismo irremediable” que permitirá “enseñarle al mundo los caminos nuevos” a seguir. Por el contrario, se puede comparar “a los socialistas parlamentarios con los empleados que sirvieron a Napoleón para crear una nobleza y que trabajaban en reforzar el Estado que legó el Antiguo Régimen”, mientras que “el sindicalismo revolucionario se asemeja mucho a los ejércitos napoleónicos, cuyos soldados dieron cima a tantas hazañas, a sabiendas de que no saldrían de pobres. ¿Qué subsiste del Imperio? Sólo la epopeya de la “Grande Armée”. La epopeya de las huelgas será lo que quede del movimiento socialista actual⁷¹”.

Según Sorel, quizás no está lejano el momento en que no se encuentre mejor medio de definir el socialismo que por la huelga general revolucionaria y la praxis autónoma del movimiento sindical. En la tesis de la huelga hay que señalar, entiende, tres propiedades importantes:

1º. En primer lugar, expresa de un modo nítido, que *el tiempo de las revoluciones políticas de toma del poder estatal ha terminado*, y que el proletariado se niega a dejar constituir nuevas jerarquías de dominio. Esta fórmula se aparta de la filosofía de los derechos del hombre, de la justicia absoluta, de las constituciones políticas y de los parlamentos; no niega pura y simplemente el gobierno de la burguesía capitalista, sino también toda jerarquía más o menos análoga a la burguesía. Los partidarios de la huelga general revolucionaria aspiran a hacer desaparecer todo lo que había preocupado a los antiguos liberales: la elocuencia de los tribunos, el manejo de la opinión pública, las combinaciones de partidos políticos. Esto sería, desde luego, el mundo al revés. 2º. En segundo lugar, Kautsky afirma que el capitalismo no puede ser abolido fragmentariamente y que el socialismo no puede realizarse por etapas. Esta tesis es inteligible cuando se practica el socialismo parlamentario: cuando un partido entra en una asamblea de deliberación, es con la esperanza de obtener concesiones de sus adversarios; y la experiencia muestra que, en efecto, las obtiene. Toda política electoral es evolucionista y reformista, aun admitiendo que muchas veces no obliga a transigir sobre el principio de la lucha de clases. La huelga general es una manera de expresar la tesis de Kautsky de un modo concreto; hasta ahora, no se ha dado ninguna fórmula que pueda llenar el mismo oficio. 3º. Por último, la huelga general no ha nacido de reflexiones profundas sobre la filosofía de la historia; ha surgido de la práctica. Las huelgas no serían más que incidentes económicos de una importancia social mínima, si los revolucionarios no interviniesen para cambiar

⁷¹SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., Apéndice Primero, “Unidad y multiplicación”, págs. 298-299.

su carácter y convertirlas en episodios de una más ambiciosa lucha social. Toda huelga, por local que sea, es una escaramuza en la gran batalla que se llama la huelga general. Las asociaciones de ideas son aquí tan simples que basta indicárselas a los obreros en huelga para hacer de ellos socialistas. Mantener la idea de guerra, hoy que tantos esfuerzos se hacen para oponer al socialismo la paz social, parece más necesario que nunca”⁷².

Piensa Sorel, que el sindicalismo revolucionario concibe su papel de esta manera materialista, calcada en cierto modo sobre la práctica del capitalismo. Saca partido de la lucha de clases, como el capitalismo lo había sacado de la concurrencia, empujado por un vigoroso *instinto* de producir una acción mayor de lo que permiten las condiciones materiales. Los individuos que se precian de conocer la ciencia social y la filosofía de la historia, se muestran muy desconfiados al ver manifestarse instintos tan indisciplinados; se preguntan adónde conducirá semejante barbarie; se preocupan de prever las reglas que el proletariado deberá adoptar cuando las fuerzas difusas de la revolución se concentren, se organicen y tengan necesidad de órganos reguladores. Hay en toda esta actitud de los doctos, infinita ignorancia. Considera que el sindicalismo persigue una guerra social, pero se nos objeta que la guerra no puede ser considerada, a la ahora presente, como el régimen normal de los pueblos civilizados; la guerra no es más que un incidente y todos los esfuerzos de la gente razonable tienden a hacer de este incidente más raro y menos temible. Hay una gran diferencia entre la guerra de los Estados y la guerra entre las clases sociales. El proletariado persigue la ruina completa de sus adversarios y determina la noción de equilibrio por la propaganda socialista; las huelgas no pueden originar una verdadera paz social. El proletariado no debe transformarse en una esfera extraña a él, no se ha de transformar en el colaborador del capitalismo; la paz social parece próxima a convertirse en el régimen normal. El sindicalismo tiene que apartarse de la democracia y de los parlamentos, de las leyes para la protección de los trabajadores y del socialismo reformista⁷³. Para él, la democracia constituye un peligro para el futuro del proletariado, desde que ocupa el primer lugar de las preocupaciones obreras; pues la democracia mezcla las clases y, seguidamente, tiende a hacer considerar las ideas del oficio como indignas de ocupar a un hombre preclaro. Es así que la democracia neutraliza y debilita la lógica radical de la lucha de clases, haciendo perder al proletariado su perspectiva autónoma como productor y creador de un nuevo orden⁷⁴. No obstante Sorel observa – con paradójico optimismo extraño a su pensamiento crítico- “que el instinto de guerra se ha fortalecido en la misma proporción en que la burguesía ha hecho concesiones en vista de la paz”⁷⁵.

⁷² SOREL,G.: “El sindicalismo revolucionario”, en SOREL,G. y otros.: *Sindicalismo revolucionario*, Prólogo de Carlos Díaz, Barcelona, Ediciones Júcar, 1977,págs.14-15.

⁷³SOREL,G.: “El sindicalismo revolucionario”, en SOREL,G. y otros.: *Sindicalismo revolucionario*, Prólogo de Carlos Díaz, Barcelona, Ediciones Júcar, 1977,págs.17-21.

⁷⁴ SOREL,G.: *Introduction à l' économie moderne*, Rivière, 1922, págs.66-67.

⁷⁵ SOREL,G.: “El sindicalismo revolucionario”, cit., pág.22.

En una dirección análoga de pensamiento otros autores muy influidos por Sorel habían subrayado que las fuerzas proletarias europeas se hallan divididas en *dos grandes bandos: reformistas (colaboracionistas y evolucionistas) y revolucionarios (anticolaboracionistas y revolucionarios)*. José Carlos Mariátegui (que había leído profusamente a pensadores controvertidos como Sorel y Croce –y el propio Antonio Gramsci– y cuya visión del marxismo había influido poderosamente en su propio pensamiento)⁷⁶ había afirmado en 1923 que las fuerzas proletarias europeas se hayan divididas en dos bandos: “el bando de los que quieren realizar el socialismo colaborando políticamente con la burguesía; y el bando de los que quieren realizar el socialismo conquistando íntegramente para el proletariado el poder político”. La existencia de esos dos grandes bandos proviene, de la asunción de dos concepciones diversas y antitéticas del momento histórico de la época y de dos concepciones diferentes de la crisis mundial (primer tercio del siglo veinte). Al igual que Sorel, Mariátegui advertía los cambios de orientación estratégica que se había producido, pues, en efecto, antes de la guerra mundial, “dos tendencias se dividían el predominio en el proletariado: la tendencia socialista y la tendencia sindicalista. La tendencia socialista era predominantemente, reformista, socialdemocrática, colaboracionista. Los socialistas pensaban que la hora de la revolución social estaba lejana y luchaban por la conquista gradual a través de la acción legislativa y de la colaboración gubernamental o, por lo menos, legislativa. Esta acción política –advierte– debilitó en algunos países excesivamente la voluntad y el espíritu revolucionarios del socialismo. El socialismo se aburguesó considerablemente”. Precisamente, como reacción contra este aburguesamiento del socialismo, emergió el sindicalismo. Ese nuevo sindicalismo “opuso a la acción política de los partidos socialistas la acción directa de los sindicatos” de masas. No obstante, el mismo sindicalismo acabó siendo colaboracionista y reformista, y ser dominado en todas sus potencialidades por una burocracia sindical sin verdadera psicología y espíritu revolucionario. Ahora bien, después de la Primera Guerra Mundial, se produjo un cambio cualitativo: el campo proletario, no estaría ya dividido en socialistas reformistas y sindicalistas, sino en reformistas y revolucionarios que mantienen una orientación anticolaboracionista y revolucionaria. Entre los sindicalistas revolucionarios se encuentra “el más ilustrado teórico del sindicalismo: el francés Georges Sorel. Sorel, cuya muerte ha sido un luto amargo para el proletariado y para la intelectualidad de Francia, dio toda su adhesión a la Revolución Rusa y a los hombres de la Revolución Rusa”. Entonces lo que cuenta es la distinción entre colaboracionistas y anticolaboracionistas, entre reformistas y maximalistas. Al igual que el último Sorel, Mariátegui estaba convencido del ocaso de todas las tesis social-democráticas, de todas las tesis reformistas, de todas las tesis evolucionistas. Señala que el capitalismo de la postguerra mundial no puede hacer concesiones significativas a la clase trabajadora, pues el capitalismo, responsable de la guerra, necesitaría reconstruir la riqueza y los beneficios a costa de los trabajadores, por lo que no se habría una posibilidad objetiva de avanzar en el camino de las

⁷⁶ Véase KOSSOK, M.: “José Carlos Mariátegui y el desarrollo del pensamiento en el Perú”, en revista *Documentos Políticos*, Bogotá, núm.37 (1964), pág.70.

realizaciones reformistas de orientación socialista: el capitalismo no está en condiciones de hacer concesiones significativas al socialismo reformista, sino que, por el contrario, trata de recortar los derechos de los trabajadores. Es más, destaca, “temerosa de la revolución, la reacción cancela, por esto, no sólo las conquistas económicas de las masas, sino que atenta también contra las conquistas políticas. Asistimos, así, en Italia a la dictadura fascista. Pero la burguesía socava y mina y hiere así de muerte a las instituciones democráticas y pierde toda su fuerza moral y todo su prestigio ideológico”. En consecuencia, subraya, la crisis mundial es, pues, crisis económica y crisis política e ideológica, de manera que “las ideologías afirmativas, positivistas, de la sociedad burguesa, están, desde hace mucho tiempo, minadas por una corriente de escepticismo, de relativismo. El racionalismo, el historicismo, el positivismo, declinan irremediabilmente. Este, es, indudablemente, el aspecto más hondo, el síntoma más grave de la crisis. Este es el indicio más definido y profundo de que *está en crisis integralmente la civilización capitalista, la civilización occidental, la civilización europea*”. En esta coyuntura, superada la época de apogeo de la civilización capitalista originaria y en una fase de decadencia –que los ideólogos de la revolución social, Karl Marx, Friedrich Engels o Mijaíl Aleksándrovich Bakunin, no estaban en condiciones de prever-, corresponde al proletariado la creación de un *tipo nuevo de civilización y cultura*. Para Mariátegui, como para Sorel, la fuerza transformadora del capitalismo estaba agotada y las fuerzas socialistas tienen que prepararse para establecer un nuevo orden en la producción y en la distribución de los bienes. Así, a la sociedad caduca del capitalismo en crisis, deberán suceder los esfuerzos por la instauración de una sociedad nueva cuya gestación corresponde realizar a las clases trabajadoras⁷⁷.

Pero el agotamiento del sistema capitalista es también para Mariátegui comporta una crisis de la democracia en decadencia y disolución. Un planteamiento que, por cierto, encajaba con las preocupaciones de Georges Sorel, que vinculaba decadencia y degeneración de la burguesía⁷⁸. El parlamentarismo es el órgano, es el corazón de la democracia. Y el parlamentarismo ha cesado de corresponder a sus fines y ha perdido su autoridad y su función en el organismo democrático”. Es significativo que la misma “reacción confiesa, explícitamente, sus propósitos anti-parlamentarios. Los mismos defensores de la democracia hablan de transferir el “Estado económico” a nuevos organismos sociales (señaladamente las asociaciones profesionales), de manera que estas concesiones al “Estado sindical” expresan hasta qué punto ha envejecido la antigua concepción del parlamento. En el conflicto de clases, cada vez menos el Parlamento es aceptado como árbitro. Para él, como para el propio Sorel, “la forma democrática ha cesado, gradualmente, de corresponder a la nueva estructura económica de la sociedad”.

⁷⁷ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “La crisis mundial y el proletariado” (15 de junio de 1923), en *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005, págs.188-197.

⁷⁸ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011, Capítulo II (“La decadencia de la burguesía y la violencia”), págs. 47 y sigs.

Ahora bien, Mariátegui plantea un análisis en gran medida determinista del proceso de transformación revolucionaria, cuya simplificación no podría asumir plenamente Sorel, aparte de que éste era más reacio a la conservación de la forma Estado en un sistema socialista que él tendía a concebir como autogestionario. En efecto, entiende que “el Estado democrático-liberal-burgués fue un efecto de la ascensión de la burguesía a la posición de la clase dominante. Constituyó una consecuencia de la acción de las fuerzas económicas y productoras que no podían desarrollarse dentro de los diques rígidos de una sociedad gobernada por la aristocracia y la Iglesia. Ahora, como entonces, el nuevo juego de las fuerzas económicas y productoras reclama una nueva organización política. Las formas políticas, sociales y culturales son siempre provisorias, son siempre interinas. En su entraña contienen, invariablemente, el germen de una forma futura. Anquilosada, petrificada, la forma democrática, como las que la han precedido en la historia, no puede contener ya la nueva realidad humana”⁷⁹.

Tras ello, veía Mariátegui dos concepciones de la vida, y expresamente, con Sorel, vislumbra la crisis contemporánea como la crisis de la idea de progreso, de las “ilusiones del progreso”. La ruptura ha sucedido a la normalización: “Los revolucionarios, como los fascistas, se proponen, por su parte, vivir peligrosamente [de inequívoca influencia nietzscheana]. En los revolucionarios, como en los fascistas, se advierte análogo impulso romántico, análogo humor quijotesco”. Por ello, “la nueva humanidad, en sus dos expresiones antitéticas, acusa una nueva *intuición de la vida*. Esta intuición de la vida no asoma, exclusivamente, en la prosa beligerante de los políticos... La vida, más que pensamiento, quiere ser hoy acción, esto es, combate. El hombre contemporáneo tiene necesidad de fe. Y la única fe, que puede ocupar su yo profundo, es una fe combativa. No volverán, quién sabe hasta cuándo, los tiempos de vivir con dulzura. La dulce vida prebélica no generó sino escepticismo y nihilismo. Y de la crisis de este escepticismo y de este nihilismo, nace la ruda, la fuerte, la perentoria necesidad de este escepticismo y de este nihilismo, nace la ruda, la fuerte, la perentoria necesidad de una fe y de un mito que mueva a los hombres a vivir peligrosamente”⁸⁰. Mariátegui tenía una *concepción*

⁷⁹ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “La crisis de la democracia” (14 de noviembre de 1924), en *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005, págs.262-265.

⁸⁰ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “Dos concepciones de la vida” (9 de enero de 1925), en *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005, págs.283-287. En la misma fecha, el mismo Mariátegui, como antes Sorel, había saludado la Revolución Rusa y la lucha final de una época y de una clase, que inaugura una nueva época de progreso humano. Nuevos mitos movilizan la conciencia de las muchedumbres: “sin un mito los hombres no pueden vivir fecundamente. La filosofía relativista nos propone, por consiguiente, obedecer a la ley del mito”. La muchedumbre “no puede prescindir de una fe. No lo es posible distinguir sutilmente su verdad de la verdad pretérita o futura. Para ella no existe sino la verdad. Verdad absoluta, única, eterna. Y, conforme a esta verdad, su lucha es, realmente, una lucha final. El impulso vital del hombre responde a todas las interrogaciones de la vida antes que la investigación filosófica. El hombre iletrado no se preocupa de la relatividad del mito. No le sería dable siquiera comprenderla. Pero generalmente encuentra, mejor que el literato y que el filósofo, su propio camino. Puesto que debe actuar, actúa. Puesto que debe creer, cree. Puesto que debe combatir, combate. Nada sabe de la relativa insignificancia de su esfuerzo en el tiempo y en el espacio. Su instinto lo desvía de la duda estéril. No ambiciona más que lo que puede y debe ambicionar todo hombre: cumplir bien su jornada”. Cfr. “La lucha final” (20 de marzo de

ideológica y mítica del socialismo y del marxismo. Para Mariátegui el marxismo es concebido –del mismo modo que Sorel– como una filosofía de la acción; no se trata de una teoría científica, sino ante todo de una ideología cambiante al servicio de la acción revolucionaria. En esa perspectiva, el propio marxismo se reviste de la condición de mito revolucionario que marca una época de transformación de la sociedad moderna. Para él “lo que más neta y claramente diferencia en esta época a la burguesía y al proletariado es el *mito*. La burguesía no tiene mito alguno. Se ha vuelto incrédula, escéptica, nihilista. El mito liberal renacentista ha envejecido demasiado. *El proletariado tiene un mito: la revolución social* y un instrumento valiosísimo cual es el materialismo histórico. Hacia ese mito se mueve con una fe vehemente y activa”. Hasta tal punto es así que para él “la emoción revolucionaria es una emoción *religiosa*”, de manera que “los motivos religiosos se han desplazado del cielo a la tierra”⁸¹. Es más: el proletariado es portador –como clase “para sí”– de una nueva moralidad, una “moral de productores”, de creadores y de luchadores (“La ética del socialismo se forma en la lucha de clases”), que permite construir unas nuevas bases éticas distintas a las dominantes. Esa “moral de clase” será capaz de abrir una “nueva civilización”⁸². Al igual que Sorel⁸³, Mariátegui apuesta por una ética socialista como pilar de la nueva civilización.

Mariátegui, del mismo modo que Sorel, no considera que el marxismo sea una ciencia, ni tampoco un sistema filosófico de interpretación histórica, ni, por tanto, una filosofía de la historia. Es un saber al servicio de la acción revolucionaria, que es capaz de adaptarse a las exigencias del momento histórico. El marxismo es ante toda una filosofía de la historia –materialismo histórico– que actúa “como evangelio y método de un movimiento de masas”⁸⁴. Es decir, el marxismo sería para él algo análogo a la concepción gramsciana de la “filosofía de la praxis”⁸⁵, que concibe al marxismo como una filosofía dinámica para el conocimiento y la acción social en una época histórica⁸⁶; aunque algo más de lo pretendido por Gramsci: un mito de una época revolucionaria. Por otra parte, la crisis “epocal” es también cultural y afecta al marxismo (“crisis del marxismo”) y su capacidad de captación y adaptación a las nuevas exigencias de los tiempos modernos. No son sólo las acometidas de la reacción, sino de importantes teóricos de la socialdemocracia (como Charles Andler, Massaryk, Eduard Bernstein), que apuesta por las tesis revisionistas.

1925), *Ibid.*, págs.287-290. Es visible en esta reflexión la influencia del pensamiento mítico de Georges Sorel y su papel en proceso revolucionario.

⁸¹MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: *El alma matinal*, Lima (Perú), 1959, pág.22 (Lima, Ed.Minerva, 1981), y *Defensa del marxismo*, Lima (Perú), 1959 (Lima, Ed.Minerva, 1981).

⁸²MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: *Defensa del marxismo*, cit., págs.51 y sigs.

⁸³SOREL, G.: “L’ éthique du socialismo”, en *Revue de métaphysique et de morale*, núm.7 (1899), pág.298.

⁸⁴MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: *Defensa del marxismo*, cit., págs.26-39.

⁸⁵GRAMSCI, A.: *Materialismo histórico, filosofía y política moderna*, edición y estudio preliminar, “La construcción de la hegemonía en Gramsci: la política como lucha por la hegemonía” (pp. IX-CI), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017.

⁸⁶GRAMSCI, A.: *Introducción a la filosofía de la praxis*, Selección y trad. de J.Solé-Tura, Barcelona, Ed.Península, 1976. Sobre su pensamiento, véase, por todos, FERNÁNDEZ BUEY, F. (Ed.): *Actualidad del pensamiento político de Gramsci*, Barcelona, Eds.Grijalbo, 1977; LIGUORI, G.: *Gramsci conteso. Interpretazioni, dibattiti e polemiche 1922-2012*, Roma, Editori Riuniti university press, 2ª edizione revisada y ampliada, 2012.

Pero, realza, que se trata de una crisis de crecimiento, de renovación y adaptación: pues “la verdadera revisión del marxismo, en el sentido de renovación y continuación de la obra de Marx, ha sido realizada, en la teoría y en la práctica, por otra categoría de intelectuales revolucionarios. *Georges Sorel*, en estudios que separan y distinguen lo que en Marx es esencial y sustantivo de lo que es formal y contingente, representó en los dos primeros decenios del siglo actual, más acaso que la reacción del sentimiento clasista y de los sindicatos, contra la degeneración evolucionista y parlamentaria del socialismo, el retorno a la concepción dinámica y revolucionaria de Marx y su inserción en la nueva realidad intelectual y orgánica”. Efectivamente, “a través de Sorel, el marxismo asimila los elementos y adquisiciones sustanciales de las corrientes filosóficas posteriores a Marx. Superando las bases racionalistas y positivistas del socialismo de su época, Sorel encuentra en *Bergson* y en *los pragmatistas* ideas que vigorizan el pensamiento socialista, restituyéndolo a la misión revolucionaria de la cual lo había gradualmente alejado el aburguesamiento intelectual y espiritual de los partidos y de sus parlamentarios, que se satisfacían, en el campo filosófico, con el historicismo más chato y el evolucionismo más pávido. La *teoría de los mitos revolucionarios*, que aplica al movimiento socialista la experiencia de los movimientos religiosos, establece las bases de una filosofía de la revolución, profundamente impregnada de realismo psicológico y sociológico, a la vez que se anticipa a las conclusiones del relativismo contemporáneo, tan caras a Henri de Man”. En esa dirección, “la reivindicación del sindicato, como factor primordial de una conciencia genuinamente socialista y como institución característica de un nuevo orden económico y político, señala el renacimiento de la idea clasista sojuzgada por las ilusiones democráticas del período de apogeo del sufragio universal en que retumbó magnífica la elocuencia de Jaurés. *Sorel, esclareciendo el rol histórico de la violencia, es el continuador más vigoroso de Marx en ese período de parlamentarismo socialdemocrático*, cuyo efecto más evidente fue en la crisis revolucionaria posbélica, la resistencia psicológica e intelectual de los “leaders” obreros a la toma del poder a que los empujaban las masas. Las *Reflexiones sobre la violencia* parecen haber incluido decisivamente en la formulación mental de dos caudillos tan antagónicos como Lenin y Mussolini”. En lo que atiende la renovación del marxismo, la Revolución Rusa es la que ha superado las políticas reformistas y contemporizadoras de la socialdemocracia⁸⁷. Georges Sorel, “tan influyente en la formación espiritual de Lenin, ilustró el movimiento revolucionario socialista –con un talento que Henri de Man seguramente no ignora... a la luz de la filosofía bergsoniana, continuando a Marx que, cincuenta años antes, lo había ilustrado a la luz de la filosofía de Hegel, Fichte y Feuerbach”. Con todo, “vitalismo, activismo, pragmatismo, relativismo, ninguna de estas corrientes filosóficas, en lo que podían aportar a la Revolución, han quedado al margen del movimiento intelectual marxista. *William James no es ajeno a la teoría de los mitos sociales de Sorel*, tan seriamente influenciados, de otra parte, por Wilfredo Pareto. Y la revolución rusa, en

⁸⁷ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “Henri de Man y la “crisis del marxismo” (7 de julio de 1928), en *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005, págs.435-439.

Lenin, Trotsky y otros, ha producido un tipo de hombre *presente y operante*, que debía dar algo que meditar a ciertos filósofos baratos llenos de todos los prejuicios y supersticiones racionalistas de que se imaginan purgados e inmunes”⁸⁸.

En todo caso, no se puede ver en ello una negación de vías intermedias y democráticas de transición hacia el socialismo, pues, aunque algo más tardíamente, Mariátegui pudo defender, respetando el régimen de democracia parlamentaria, la implantación de un programa mínimo e inmediato por parte del Partido Socialista peruano. Así en los “Principios Programáticos del Partido Socialista Peruano” (cuya elaboración fue encargada a Mariátegui por el Comité Organizador en octubre de 1928), después de un análisis muy crítico de la agudización de las contradicciones de la economía capitalista, y de proponer la superación revolucionaria del capitalismo, asume una visión positiva del papel de un Estado social de reforma social, y un programa mínimo socialista de mejora de las condiciones económicas y sociales de las clases trabajadoras. En primer lugar, considera que “el socialismo presupone la técnica, la ciencia, la etapa capitalista; y no puede importar el menor retroceso en la adquisición de las conquistas de la civilización moderna, sino por el contrario la máxima y metódica aceleración de la incorporación de estas conquistas en la vida nacional”. Tras esto, afirma que corresponde al partido del proletariado realizar en esta etapa las tareas de la organización y defensa del orden socialista; el partido socialista de Perú es la vanguardia del proletariado, la fuerza política que asume la tarea de su orientación y dirección en la lucha por la realización de sus ideales de clase. En segundo lugar, establece un programa mínimo formulado como “Reivindicaciones inmediatas” (que incluye, entre otras, reconocimiento de la libertad de asociación, reunión y prensa obreras, reconocimiento del derecho de huelga, establecimiento de los seguros sociales y de la asistencia social del Estado, leyes sociales de protección de los derechos patrimoniales y extrapatrimoniales del trabajador, etc.). Observa, que “estas son las principales reivindicaciones por las cuales el Partido Socialista luchará de inmediato. Todas ellas corresponden a perentorias exigencias de la emancipación material e intelectual de las masas. Todas ellas tienen que ser activamente sostenidas por el proletariado y por los elementos conscientes de la clase media”. Pero, estas reivindicaciones, parciales e inmediatas, están llamadas a abrir y allanar el camino hacia la instauración de un régimen socialista. En tal sentido afirma a continuación: “Y las masas trabajadoras de la ciudad, el campo y las minas y el campesinado indígena, cuyos intereses y aspiraciones representamos en la lucha política, sabrán apropiarse de estas reivindicaciones y de esta doctrina, *combatir perseverante y esforzadamente por ellas y encontrar, a través de cada lucha, la vía que conduce a la victoria final del socialismo*”⁸⁹.

⁸⁸ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “La filosofía moderna y el marxismo” (22 de septiembre de 1928), en *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005, págs.446-449. No se olvide la influencia de la filosofía de Bergson en él proviene directamente de la lectura de Georges Sorel.

⁸⁹ MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: “Principios programáticos del Partido Socialista” (octubre de 1928), en MARIÁTEGUI EZETA, J.C.: *Obras*, tomo 2, Ciudad de la Habana (Cuba), Casas de Las Américas

Ese papel positivo de un Estado de orientación socialista y de un Partido Socialista, es fácil apreciar que va más allá de innegable influencia del pensamiento de Georges Sorel, Mariátegui adopta una posición propia sobre la interpretación del marxismo de la época, de las tareas del socialismo organizado y de los modos y formas políticas de instauración un régimen de transición hacia la sociedad socialista.

2.2. Los medios de acción directa: la huelga general y el papel de la violencia en la historia.

“El hombre no tiene naturaleza, sino que tiene historia”

José ORTEGA Y GASSET⁹⁰

Para él la huelgas reivindicativas concretas podían operar –si adecuadamente orientadas– como elementos de conciencia de clase y como preparación de las huelgas generales revolucionarias. La acción revolucionaria de los trabajadores organizados produce violencia. Al efecto, Sorel diferencia –apartándose del sentido habitual de la distinción– entre fuerza y violencia: La fuerza tiene por objeto imponer la organización de un cierto orden social del que una minoría gobierna, mientras que la violencia tiende a la destrucción de este orden (enlaza, pues, con la revolución). La burguesía ha empleado la fuerza desde el comienzo de los tiempos modernos, mientras que el proletariado actúa ahora contra ella y contra el Estado mediante la violencia. De hecho, en la historia contemporánea la violencia domina las relaciones internacionales, bajo diversas formas (la forma de guerra, terrorismo político, persecución ideológica, etc.). En el caso de Sorel, esa violencia adquiere una fuerza “redentora”, pues se percibe y se legitima como un instrumento de emancipación, de manera que ella misma se constituye en protagonista de la historia. Lejos de condenar la violencia defenderá la revolución violenta de las masas, exaltará una violencia legitimada por el fin de llevar a cabo un cambio radical del orden social. La radicalidad no sólo residiría en los medios utilizados, sino también en los objetivos, porque lo que se pretendería es una transformación de todo el sistema social instaurando un orden social enteramente nuevo y liberador. Es así que la violencia es objeto de una valoración positiva⁹¹. En esa perspectiva radical se contraponen revolución y evolución, pues el sistema capitalista no se derrumbará por sus contradicciones internas, sino que exigirá de una acción de carácter revolucionario por parte de las clases dominadas. Pero para Sorel, la revolución a través de la huelga general y el uso de la violencia de masas no tiene porqué ser un acto sangriento, pues se basaría en la existencia de un poder social realmente (pre)existente que se impone, sin la mediación de una acción revolucionaria dirigida por un partido político. No se trataba de la instauración de un

(Colección Pensamiento de Nuestra América), Selección de Francisco Baeza, 1982., págs.216-220. Se reproduce de *Apuntes para una interpretación marxista de la histórica social del Perú*, de Ricardo Martínez de la Torre, Tomo II, Lima, Empresa Editora Peruana, 1948.

⁹⁰ ORTEGA Y GASSET, J.: *Historia como sistema*, en *Obras Completas*, t. VI, Madrid, Alianza Editorial-Revista de Occidente, 1989, pág.41.

⁹¹ Esa legitimidad de la revolución violenta será postulada también por Lenin, *El Estado y la revolución (1917)*, cap.I, parág.4.

orden socialista a través del reformismo parlamentario, sino de instaurarlo por la vía de la revolución de masas, que es capaz de producir un cambio cualitativo en el curso de la historia.

La concepción de esa distinción entre el binomio violencia-fuerza, permite que Sorel cuestione el orden estatal y el orden jurídico legítimo –vinculado a la idea de la fuerza-. El hecho de la revolución desconoce el Derecho vigente, y pretende instaurar un orden jurídico nuevo. De ahí se sigue la antijuridicidad de la revolución, como ruptura del ordenamiento jurídico preexistente. Luhmann ha destacado que “la teoría de los medios alivia a la teoría del poder de los problemas que no son específicos a ella. Hasta este punto, la distinción de Sorel –observa- entre la fuerza y la violencia como el *ejercicio del poder por parte de o contra el portador del poder legal* no es un problema que le incumba exclusivamente al poder”. Ahora bien –arguye- “al mismo tiempo, la comparación sí que aclara las características particulares del código del poder”. Lo que importa es retener que “el *poder real (que incluso, y significativamente, puede ser el poder ilegal) es el que siempre tiene que ser tomado en cuenta por el portador del poder legal de poder; y no simplemente como una posibilidad que uno espera con curiosidad, mientras se aferra y se prepara para las posibilidades de ser negado*”. Relevante es hacer notar que subyace a la distinción soleriana y a la misma argumentación instrumental de Luhmann la cuestión central de la naturaleza del poder y su ubicación, y muy en particular la distinción entre los *poderes constituidos y poderes constituyentes (estos dotados con potenciar capacidad de instaurar un nuevo orden legal de poder)*. Se comprende, así, la relación y auténtica tensión entre el poder y el Derecho. Ciertamente, se percibe, que “la distribuciones del poder pueden tender a poner en peligro el orden legal y, debido a que está relacionada con la acción, esta tendencia insta hacia la resolución, hacia una asimilación, un equilibrio entre la situación de poder *de jure* con la *de facto*”⁹². Esta distinción binaria plantea la tensión permanente entre el poder establecido y los poderes alternativos que tienden a subvertirlo o a hacerse dominantes.

El análisis de Walter Benjamin parece bastante lúcido al respecto, cuando afirma que el Derecho estatal considera la violencia ejercida en la sociedad civil como un riesgo o una amenaza, pues tiene la virtualidad de cuestionar el orden jurídico-político establecido. Esa percepción del sistema jurídico rechaza el uso externo de la violencia fuera de los cauces previstos por el propio sistema jurídico y con independencia en sí de los fines perseguidos. De este modo, una acción revolucionaria –como la huelga general revolucionaria- es capaz de alterar de raíz el orden vigente estableciendo otro cualitativamente distinto. Se opera, así, un conflicto abierto de poderes y de fuentes diversas de producción de normas jurídicas (entre las fuentes extra-estatales alternativas y las fuentes estatales establecidas), que dispone, ambas, del recurso de la acción violenta, pues, para Benjamin, el ejercicio de la violencia es inherente a la realidad de un Derecho que es susceptible de imponer por la violencia. Sin embargo, según Benjamin es dentro

⁹²LUHMANN,N.: *Poder*, Barcelona, Ed. Anthropos, 2005, págs.64-65.

de la lógica del Derecho estatal donde adquiere verdadero sentido la existencia de la violencia organizada; fuera de esa lógica interna al orden establecido, instrumentos de acción directa como la huelga general revolucionario no podría ser calificado, como propiamente violento, y lo mismo cabría decir en general del hecho revolucionario en sí. Es manifiesto que en esta argumentación de Benjamin se desatiende una distinción habitual entre la fuerza (que en la cultura jurídica dominante se vincula al Derecho) y la violencia (ejercida al margen del Derecho establecido). Como en Sorel, en una lógica existencial Benjamin tiende a realzar el momento de la acción y el hecho de que la revolución hace saltar el *continuum* de la historia⁹³. Ese poner énfasis en el momento existencial enlaza con el pensamiento de Sorel, pudiendo ambos pensadores acoger coherentemente la tesis según la cual, “la existencia precede a la esencia”, en el sentido de que ésta –el “ser”– es el resultado de la realidad existencial⁹⁴. Es así que “el hombre no es otra cosa que lo que él se hace”, pero de ello resulta igualmente la relevancia de la acción, pues “si en efecto la existencia precede a la esencia, no se podrá jamás explicar por referencia a una naturaleza humana dada y fija”; “sólo hay realidad en la acción”; y la afirmación va más allá al afirmar que “el hombre no es nada más que su proyecto, no existe más que en la medida en que se realiza; por lo tanto, no es otra cosa que el conjunto de sus actos, nada más que su vida”⁹⁵.

Para Benjamin “la tarea de una crítica de la violencia puede definirse como la exposición de su relación con el derecho y con la justicia”. En esas coordenadas críticas, la violencia “sólo puede ser buscada en el reino de los medios y no en el de los fines”⁹⁶. Para él la cuestión central reside en “el problema de la legitimidad de ciertos medios, que constituyen la violencia”. Partiendo instrumentalmente de la teoría positivista del Derecho, se puede establecer “una distinción entre la violencia históricamente reconocida, es decir la violencia sancionada como poder, y la violencia no sancionada”. Retiene que “el derecho considera la violencia en manos de la persona aislada como un riesgo o una amenaza de perturbación para el ordenamiento jurídico”⁹⁷. Se teme a una violencia fuera del Derecho. Apunta al dato jurídico-político según el cual “la función de la violencia por la cual esta es tan temida y se aparece, con razón, para el derecho como

⁹³ Véase BENJAMIN, W.: “Tesis de filosofía de la historia”, en BENJAMIN, W.: *Discurso interrumpidos*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1994, Tesis 16, pág.189.

⁹⁴ SARTRE, J.P.: *El existencialismo es un humanismo*, Barcelona, Edhasa, 1999, pág.27.

⁹⁵ SARTRE, J.P.: *El existencialismo es un humanismo*, Barcelona, Edhasa, 1999, págs.31, 42 y 56.

⁹⁶ BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, en BENJAMIN, W.: *Angelus novus*, (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, Barcelona, Edhasa, 1970, págs.171-199, en particular pág. 171. BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, en BENJAMIN, W.: *Angelus novus* (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, revisión, edición y estudio preliminar, “La filosofía política de Walter Benjamin: historia, modernidad y progreso” (pp. IX-CIII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012, págs.101-125.

⁹⁷ BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, en BENJAMIN, W.: *Angelus novus*, (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, Barcelona, Edhasa, 1970, págs.173-175. BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, en BENJAMIN, W.: *Angelus novus* (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, revisión, edición y estudio preliminar, “La filosofía política de Walter Benjamin: historia, modernidad y progreso” (pp. IX-CIII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012, págs.101-125.

tan peligrosa, se presentará justamente allí *donde todavía le es permitido manifestarse según el ordenamiento jurídico actual*". Precisamente, observa, que "ello se comprueba sobre todo en la *lucha de clases, bajo la forma de derecho a la huelga oficialmente garantizado a los obreros*. La clase obrera organizada es hoy, junto con los estados, el único sujeto jurídico que tiene *derecho a la violencia*". Entiende, al respecto, que desde la posición de la clase trabajadora –que estima opuesta a la del Estado–, "el derecho de huelga es el derecho a usar la violencia para imponer determinados propósitos. El contraste entre las dos concepciones (la del orden estatal establecido y la de la clase trabajadores) aparece en todo su rigor en relación con la *huelga general revolucionaria*. En ella la clase obrera apelará siempre a su derecho de huelga, pero el Estado dirá que esa apelación es un abuso, porque –dirá– el derecho de huelga no había sido entendido en ese sentido, y tomara sus medidas extraordinarias". En este caso, aunque pudiera aparecer aparentemente como paradójico, la huelga se puede entender como violencia: "en la medida en que ejerce un derecho que posee para subvertir el ordenamiento jurídico en virtud del cual tal derecho le ha sido conferido". Ciertamente, "la posibilidad de un derecho de guerra descansa exactamente sobre las mismas contradicciones objetivas en la situación jurídica sobre las que se funda la de un derecho de huelga, es decir sobre el hecho de que sujetos jurídicos sancionan poderes cuyos fines –para quienes los sancionan– siguen siendo naturales y, en caso grave, pueden por lo tanto entrar en conflicto con sus propios fines jurídicos o naturales"⁹⁸. Benjamin observa –en un sentido que podría ser concordante y asumido por Sorel– que "el Estado teme a esa violencia en su carácter de *creadora de derecho* allí donde fuerzas externas lo obligan a conceder el derecho de guerrear o de hacer huelga" (Ibid., pp.179-180). Pero llega más lejos cuando afirma que "toda violencia es, como medio, poder que funda o conserva el derecho. Si no aspira a ninguno de estos dos atributos, renuncia por sí misma a toda validez. Pero de ello se desprende que toda violencia como medio, incluso en el caso más favorable, se halla sometida a la problematicidad del derecho en general". Al respecto entiende que "si decae la conciencia de la presencia latente de la violencia en una institución, ésta se debilita". De ahí se sigue su *crítica al régimen parlamentario* de Weimar: "los parlamentos presentan un notorio y triste espectáculo porque no han conservado la conciencia de las fuerzas revolucionarias a las que deben su existencia... Les falta a éstos el sentido de la *violencia creadora de derecho* que se halla representada en ellos". Por tanto, no hay que asombrarse "de que no lleguen a decisiones dignas de este poder y de que se consagren mediante el compromiso a una conducción de los problemas políticos que desearían ser no violenta.... Porque lo que el parlamentarismo obtiene en cuestiones vitales no puede

⁹⁸ Ibid., págs.177-179. Contemporáneamente, se puede ver, con proximidad de pensamiento crítico, WIETHÖLTER, R.: *Las fórmulas mágicas de la ciencia jurídica*, Madrid, Edersa, 1991, que subraya, entre otras cuestiones, que "conflicto de trabajo significa guerra, renuncia a la paz; de tal modo, ilusiones y sueños son proyectados en la realidad, el derecho internacional sobre el derecho del trabajo, una conciencia tal, ofuscada por la ideología de la armonía y de la tranquilidad, es incapaz de comprender el pasado, el presente y las futuras posibilidades del derecho del trabajo. Guerra y paz son conceptos falsos, no sólo desde el punto de vista psicosocial, sino del político y jurídico, y caracterizan el clima político y jurídico del trabajo subordinado" (Ibid., pág.234).

ser más que aquellos ordenamientos jurídicos afectados por la violencia en su origen y en su desenlace”⁹⁹.

Sobre esa argumentación aborda el problema de la lucha de clases, indicando que ese marco y en ciertas condiciones “la huelga puede considerarse como un “medio puro”. Se apoya, compartiendo su criterio, en la distinción de Sorel entre huelgas generales políticas y huelgas generales revolucionarias¹⁰⁰. Realza la trascendencia de la “violencia mítica”. Piensa que “creación de derecho es creación de poder, y en tal medida un acto de inmediata manifestación de violencia”. De tal manera que “*que es el poder (más que la ganancia incluso más ingente de posesión) lo que debe ser garantizado por la violencia creadora de derecho*. Donde se establecen límites, el adversario no es sencillamente destruido; por el contrario, incluso si el vencedor dispone de la máxima superioridad, se reconocen al vencido ciertos derechos”... Y al parecer Sorel roza una verdad no sólo historicocultural, sino metafísica, cuando plantea la hipótesis de que en los comienzos de todo derecho ha sido privilegio del rey o de los grandes, en una palabra de los poderosos. Y eso seguirá siendo, *mutatis mutandis*, mientras subsista. Pues desde el punto de vista de la violencia, que es la única que puede garantizar el derecho, no existe igualdad, sino –en la mejor de las hipótesis- poderes igualmente grandes”. Benjamin concluye que “la crítica de la violencia es la filosofía de su historia... Pero si *la violencia revolucionaria, que es el nombre a asignar a la suprema manifestación de pura violencia por parte del hombre*. Pero no es igualmente posible ni igualmente urgente para los hombres establecer si en un determinado caso se ha cumplido la pura violencia. Pues sólo la *violencia mítica*, y no la divina, se deja reconocer con certeza como tal; salvo quizás en efectos incomparables, porque la fuerza purificadora de la violencia no es evidente a los hombres. De nuevo están a disposición de la pura violencia divina todas las formas eternas que el mito ha bastardeado con el derecho. Tal violencia puede aparecer en la verdadera guerra así como en el juicio de la multitud sobre el delincuente. Pero *es reprobable toda violencia mítica, que funda el derecho y que se puede llamar dominante*. Y reprobable es también la violencia que conserva el derecho, la violencia administrada, que la sirve. La violencia divina, que es enseña y sello, nunca instrumento de sacra ejecución, es la violencia que gobierna”¹⁰¹. Con todo, para Benjamin es aceptable la violencia alternativa al orden existente, que no pretende fundar o conservar el Derecho dominante, sino precisamente instaurar un nuevo orden jurídico y político creado “ex novo”. Entre otras cosas, este planteamiento busca legitimar política y moralmente el hecho revolucionario como fuente creadora de un nuevo orden jurídico-político situada al margen del sistema establecido en un momento históricamente dado.

Benjamin no es el único autor que afirma la dimensión jurídica del hecho revolucionario y la revolución como ordenamiento jurídico originario, pero como hecho antijurídico respecto del ordenamiento estatal (institucionalismo jurídico de Santi Romano) o como

⁹⁹ Ibid., págs. 183-184.

¹⁰⁰ Ibid., págs. 187 y sigs.

¹⁰¹ BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, 1970, págs. 192-199.

derecho espontáneo (jurisprudencia sociológica). La argumentación de Santi Romano es particularmente sugerente. Entiende Santi Romano que la antijuridicidad de una revolución es relativa y está vinculada a su posible éxito, pues esa antijuridicidad proviene “del derecho contra el cual se dirige la revolución, y subsiste, por tanto, mientras ese derecho esté todavía vigente: por el contrario, si desaparece, desaparece también toda norma y todo criterio que calificaba de ilegítima la revolución”. Y añade que “cuando después se constituye un ordenamiento nuevo, resurge la posibilidad de que la revolución sea de nuevo calificada por un derecho positivo, que será el que habrá sustituido al anterior. De ordinario, hay que reconocer que ese nuevo ordenamiento, que habrá sido precisamente instaurado por la revolución de que se trata, legitimará a este último, ya que no querrá renegar de sus antecedentes ni del procedimiento del cual ha surgido”¹⁰². Es más, y en esa dirección de pensamiento, la revolución acaba siendo un movimiento ordenado y regulado por su propio Derecho, por lo que debe “clasificarse en la categoría de los ordenamientos jurídicos originarios”. A pesar de su aparente paradoja, “*la revolución es violenta, pero violencia jurídicamente organizada*”¹⁰³. La revolución es una realidad existencial como fuerza normativa creadora. Desde otra perspectiva, y tras un detenido estudio, se estima “como plenamente jurídico el sistema creado por la revolución”, que había supuesto una ruptura del ordenamiento jurídico anterior (en concreto, la revolución soviética); un orden nuevo instaurado por la revolución triunfante, que desde su propia legitimidad encontraría fundamento jurídico y político¹⁰⁴. Cattaneo parte de la realidad jurídico-política de que la revolución, “al presentarnos en el modo más evidente que el derecho nace del hecho, nos permite diferenciar de la manera más clara el problema científico del problema moral del derecho. El criterio de validez asume un carácter objetivo y realista, en tanto que el fundamento de la obligatoriedad, el criterio último de la justicia, se vuelve a colocar en la conciencia humana, *in interiore homine*”¹⁰⁵.

La acción de los trabajadores favorecerá la eclosión de un nuevo sistema jurídico; mientras que los solidaristas tratan de embrollarlo todo, la violencia tiende a separar y hemos visto que el derecho es considerado siendo tanto más perfecto cuanto más profundas se hallan establecidas las escisiones entre los sujetos del derecho¹⁰⁶. El triunfo socialista a través de la huelga general revolucionaria lo eleva a la condición de un “mito social” que enaltece la voluntad en la lucha por representación de la realización de los objetivos, estando, pues, al servicio del actuar presente. Ese mito social expresa la teoría marxista de la lucha de clases y la convicción de superación mediante la sustitución violenta –que para él no se ha de confundir con la acción brutal o el odio- del orden

¹⁰² ROMANO, S.: *Fragmentos de un diccionario jurídico*, edición al cuidado de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2002, pág. 282.

¹⁰³ ROMANO, S.: *Fragmentos de un diccionario jurídico*, cit., pág. 284.

¹⁰⁴ CATTANEO, M.A.: *El concepto de revolución en la ciencia del Derecho*, Buenos Aires, Eds. Depalma, 1968, pág. 71 y cap. VII, págs. 135 y sigs.

¹⁰⁵ *Ibid.*, pág. 168.

¹⁰⁶ SOREL, G.: *Les illusions...*, págs. 316-317.

capitalista: la guerra contra el adversario, sin asumir compromisos dilatorios con él, y construyendo una nueva era de la historia instaurando un socialismo autogestionario.

Sorel distingue entre las dos corrientes de ideas que corresponden a las dos concepciones de la huelga general y entre fuerza y violencia¹⁰⁷. La huelga general política permite que sea instrumentalizada al servicio de las reformas sociales y constitucionales; y en esa lógica instrumentalizadora, se concibe la huelga general en la forma política, “y en tales condiciones, el alzamiento popular debe tener por resultado que el Poder pase de un grupo de políticos a otro grupo de políticos, quedando siempre el pueblo en la categoría de la pacífica bestia que lleva el baste”. Para él la huelga general “política” (situada en la lógica de la integración) no supone la existencia de una lucha de clases concentrada en un campo de batalla donde el proletariado ataca a la burguesía. Desaparece la división de la sociedad en dos ejércitos antagonistas, porque tal género de rebeldía puede producirse con cualquier estructura social”. A diferencia de la “huelga general sindicalista” revolucionaria (en la lógica de la ruptura) que supone autonomía y oposición completa al orden establecido, incluido el régimen parlamentario. Si la huelga general sindicalista evoca la idea de un ciclo insigne de progreso económico, la huelga general política evoca más bien la de una degeneración y decadencia. La huelga general “política” exige que unos grupos sociales muy diversos tengan la misma fe en la fuerza mágica del Estado. Dicha fe no falta nunca en los núcleos decadentes y sirve para que los charlatanes pasen por hombres de competencia universal. Realizando una lectura del pensamiento de Marx para ponerla acorde con el sindicalismo revolucionario, estima que “la revolución será absoluta e irrevocable, por ser efecto suyo el llevar las fuerzas productivas a manos de *hombres libres*, capaces de actuar sin amos en el taller creado por el capitalismo”. Las diferencias son, pues, notorias entre las dos huelgas generales (y, en el fondo, los dos socialismos contrapuestos).

En la perspectiva del socialismo reformista la *masa dirigida* tiene tan sólo noción vaga de los medios propios para mejorar su suerte. Se les concibe como una masa amorfa de sujetos pasivos. Por lo demás, los demagogos le hacen creer con harta facilidad que el recurso mejor estriba en servirse de la fuerza del Estado para repartir la riqueza¹⁰⁸. Esas diferencias se muestran todavía más nítidas cuando se relacionan las luchas de clases y la guerra, susceptibles de engendrar dos sistemas opuestos. Entiende que la huelga general proletaria (sindicalista) tiene mayores analogías con el sistema de guerra. En tal sentido, el proletariado se organiza para la batalla separándose de las otras partes de la Nación, considerándose el gran motor de la Historia y subordinando las consideraciones sociales a la lucha. Tiene claro concepto de la gloria que debe unirse a su papel histórico y del heroísmo de su actitud militante, y aspira a intervenir en la prueba decisiva, donde

¹⁰⁷Véase SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., capítulos IV y V, especialmente págs. 166 y sigs., sobre la huelga general revolucionaria del proletariado y su diferenciación con la huelga general política dentro de la democracia parlamentaria. Reflexiones sobre el poder y la fuerza en una perspectiva general, pueden hallarse ARON, R.: *Paz y guerra entre las naciones*, 2 tomos, Madrid, Alianza Editorial, 1985, t. I, cap. II, págs. 79 y sigs.

¹⁰⁸ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs. 162 y sigs.

mostrará la extensión de su bravura. Como no intenta conquistas, *no necesita de planes* para utilizar sus victorias: cuenta con expulsar a los capitalistas del dominio productivo y ocupar de nuevo su sitio en el taller creado por el capitalismo. He aquí la confianza en el movimiento espontáneo de las masas proletarias, que, por lo demás, enlaza con su antiintelectualismo. Precisamente, afirmando que se propone suprimir el Estado, esta huelga define de modo asaz diáfano, su indiferencia por los provechos únicamente materiales de la conquista.

Por el contrario, “los políticos” oficiales o profesionales –y la huelga política que les conviene- se sitúan en otro punto de vista: discurren acerca de los conflictos sociales exactamente de la misma manera que los diplomáticos razonan en relación a los asuntos internacionales. Interésales muy poco el aparato propiamente guerrero de los conflictos, y no ven en los combatientes sino instrumentos a su servicio. Se ocupan en entrenarlo, adiestrarlo, porque les apremia ganar pronto los combates que deben entregarle el Estado. Pero el proletario es para ellos “carne de cañón” solamente, como decía Marx en 1873. Por ello hay que convenir que el reforzamiento [no su supresión] del Estado ocupa la base de todas sus concepciones. Enlaza el estudio de la huelga “política” con la diversa perspectiva de captación de las cuestiones sociales contemporáneas. Efectivamente, considera que los términos *fuerza* y *violencia* se utilizan indistintamente para referir a los actos de la autoridad o de los actos de rebeldía”. Entiende que debe reservarse el término violencia para la segunda acepción (actos de rebeldía). Las funciones asumidas por la fuerza y la violencia son distintas. La fuerza tiene por objeto imponer la organización de cierto orden social en donde gobierna una minoría, en tanto que la violencia tiende a destruir ese orden. La fuerza neutraliza las “potencias sociales”¹⁰⁹. Debe distinguirse entre la fuerza, que va hacia la autoridad y procura imponer una sumisión, y la violencia, que aspira a destruir dicha autoridad establecida. En la lógica de la fuerza, el proletariado debe adueñarse de la fuerza como lo hizo la burguesía, utilizarla de igual modo que ésta y concluir con un Estado socialista sustitutivo del Estado burgués. Significativamente, la huelga general “política” resume toda esta concepción en un cuadro muy comprensible, porque nos muestra que no perderá el Estado parte alguna de su fuerza, cómo ha de efectuarse la transmisión entre unos y otros poseedores de privilegios y cómo el pueblo de los productores llegará a un trueque de amos. Precisamente, la Nueva Escuela razona de otro modo. No admite la idea de que el proletariado tenga por misión histórica imitar a la burguesía, y no entiende que pueda intentarse una tan prodigiosa revolución como la que suprimirá al capitalismo sólo para un resultado nimio y dudoso, para un cambio de amos, para satisfacción de ideólogos, políticos y especuladores, que aman al Estado y lo explotan. Por tanto se impone distinguir entre la fuerza burguesa y la violencia proletaria. En realidad, “todo el esfuerzo histórico del capitalismo propendía a que las masas se rigiesen por las condiciones de la economía capitalista; de suerte que la sociedad se convirtió en un organismo. Todo el esfuerzo revolucionario propende a crear *hombres libres*; pero los gobernantes democráticos se atribuyen por misión el conseguir la *unidad*

¹⁰⁹SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs. 177 y 181.

moral de Francia. Esta unidad moral se reduce a la disciplina de los productores, que tendrían por venturoso el trabajar por la gloria de sus jefes intelectuales”. Para Sorel, “el mayor riesgo que amenaza al sindicalismo consiste en los intentos de imitación de la democracia. Le es preferible saberse conformar durante algún tiempo con organizaciones débiles y caóticas a caer en el señorío de sindicatos que copiasen formas políticas de la burguesía”¹¹⁰.

Sorel no hace referencia a una violencia sanguinaria, sino manifestando su profunda convicción de que la violencia permanece siempre¹¹¹. Encuentra “la moralidad de la violencia” y su adecuación a una situación de lucha de clases que podría llevar a la emancipación social de los trabajadores¹¹². Defiende “la moral de los productores”, como nueva moralidad surgida de las luchas revolucionarias; una moralidad acorde con las necesidades del presente¹¹³. Sorel reprocha al marxismo originario –y también al “socialismo parlamentario” de su tiempo- la falta de atención a los problemas éticos. La Nueva Escuela realza la dimensión moral del socialismo (la Nueva Escuela no concibe las cosas sujetándose a un modelo idílico, cristiano y burgués: sabe que el progreso de la producción requiere cualidades muy diversas de las que se disponen actualmente, y, en orden a los valores necesarios para perfeccionar la producción, se cuida cuantiosamente de la ética¹¹⁴). Entiende que la praxis obrera es capaz de crear hoy en día la ética de los trabajadores futuros. Para él, los sindicalistas revolucionarios quieren exaltar la individualidad de la vida del productor; obran, pues, contra los intereses de “los políticos” profesionales, que quisieran guiar la revolución en forma adecuada a transmitirle el Poder a otra minoría, y socavan los mismos cimientos del Estado. Esta es también su opinión; y, por cierto, ese carácter (que aterra a los socialistas parlamentarios, financieros e ideólogos) es el que da tan extraordinario alcance a la noción de la huelga general. El sindicalismo, con la huelga general, bien así como las guerras de Libertad, constituye la manifestación más vigorosa de la *fuera individualista en masas sublevadas*. Frente a los socialistas oficiales, los anarquistas y los partidarios de la huelga general representan hoy el espíritu de los guerreros revolucionarios. Para él, el socialismo revolucionario debería referirse a las condiciones favorables para el desarrollo de los poderes específicamente proletarios, es decir, a la *violencia iluminada por la idea de huelga general*. Las antiguas disertaciones abstractas resultan inútiles respecto al futuro régimen socialista: entramos en el dominio de la historia real, en la interpretación de hechos, en las evaluaciones éticas del movimiento revolucionario. Existe, según Sorel, un nexo entre el socialismo y la

¹¹⁰SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs.186-188. Véase la reedición crítica, SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011, Capítulo IV (“La huelga proletaria”), Capítulo V (“La huelga política general”) y págs. 79 y sigs. y 105 y sigs.

¹¹¹ SOREL, G.: *L'Éthique du socialismo*, en su obra *La décomposition du marxisme*, antología preparada y presentada por Thierry Pacquet, París PUF, 1982, págs.118-140.

¹¹² Le dedica el cap. VI de sus *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs.191 y sigs.

¹¹³ Cap. VII de SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs.231 y sigs., con apoyo en Proudhon.

¹¹⁴ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., pág.240.

violencia proletaria, siendo así que el socialismo le debe a la Violencia los insignes valores morales por cuya obra le trae la salvación al mundo moderno¹¹⁵.

Entre huelga general revolucionaria y violencia (que Sorel considera legítima para la emancipación del proletariado por sus propios medios) existe una unión intrínseca: las violencias proletarias son pura y simplemente actos de guerra, poseen el valor de demostraciones militares y sirven para marcar la separación entre las clases. Todo lo que concierne a la guerra se producen sin odio y sin espíritu de venganza; en la guerra no se mata a los vencidos. El énfasis puesto en la huelga general revolucionaria como arma estratégica de creación de un nuevo orden había sido realizado también por Rosa Luxemburgo, en su obra *Huelga de masas, partido y sindicatos* (que había sido publicada en 1906, significativamente el mismo año de la publicación de la obra de Sorel, *Reflexiones sobre la violencia*). Tanto Sorel como Rosa Luxemburgo reflexionaban en un clima de agitación social marcado por el fuerte impacto de la Revolución Rusa de 1905. No obstante, más allá de la importancia otorgada también a la violencia por Rosa Luxemburgo, mantenía posiciones inequívocamente distintas a las mantenidas por Sorel, pues si bien defendía la huelga general como medio de derrocamiento del orden existente, al mismo tiempo pensaba en la pervivencia, al menos transitoria, de un Estado socialista y de un partido revolucionario de masas¹¹⁶.

Con todo, Sorel tuvo el mérito de rescatar la importancia del mito en la historia, como contrapeso al dominio del racionalismo dominante desde la Ilustración. No sólo fue importante en sí para los acontecimientos históricos de la época, sino que también fue determinante su influencia persistente en las organizaciones políticas –de izquierda y de derecha- y en intelectuales que se posicionaron desde una influencia innegable. El caso más llamativo fue el de Carl Schmitt y la recepción reaccionaria de la teoría del mito, pero también la réplica a este de Hans Blumenberg a sus teorías del mito y de la legitimidad en la edad moderna¹¹⁷. El mito permite situar los hechos bajo una luz especial incidiendo sobre la mentalidad colectiva. El mito tiene una dimensión simbólica que incorpora elementos emocionales e irracionales. El mito tiene un poder de movilización extraordinario: para Sorel el mito condensa fuerzas revolucionarias y de movilización de las masas; para Schmitt –influenciado poderosamente por aquél- el mito más determinante en la era contemporánea es el de la Nación. Al mito social que realza Sorel –cuya eficacia quedaría neutralizada por el socialismo parlamentario-, Schmitt opone el mito político de la Nación. Para Schmitt el mito del Estado –como instancia que ejerce el monopolio de la fuerza y neutralizada la disgregación que supone el pluralismo político y social- persiste como estructura de dominio excluyente que busca la homogeneidad interior y que es beligerante hacia el exterior (potencial “enemigo”). Su idea de “Estado total” y de homogeneidad refleja su irreductible pretensión de conservar el mito del

¹¹⁵SOREL,G., *Reflexiones sobre la violencia*, 1934, cit., págs. 260-268.

¹¹⁶Sobre el clima de agitación social e intelectual de la época, véase la excelente exposición de MANN,M.: *Las fuentes del poder social, II*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, espec.,págs.776 y sigs.

¹¹⁷BLUMENBERG,H.: *Trabajo sobre el mito*, Barcelona, Ed.Paidós, 2003.

Estado como instancia de dominación excluyente del pluralismo y de la divergencia en su interior. Por el contrario, para Sorel, el mito reside en la lucha de clases expresada en la huelga general y en la violencia revolucionaria que se encamina a hacer desaparecer al Estado como estructura vertical de dominio del hombre por el hombre. Los dos, sin embargo, mantienen un criterio común, compartido: su aversión a la democracia, a una burguesía liberal y a un socialismo parlamentario discutidor y carente de fuerza decisoria. En el breve pero denso ensayo de Carl Schmitt sobre *La teoría política del mito (1923)*, realza que las doctrinas de la acción directa se basan en la filosofía irracionalista. Para Schmitt la base de esas *Reflexiones sobre la violencia* de Sorel “se encuentra en una teoría de la vida inmanente y concreta adoptada y aplicada a Bergson –bajo la influencia de dos anarquistas, Proudhon y Bakunin- a los problemas de la vida social”¹¹⁸.

Estos pensadores anarquistas entendían que el anarquismo significa la lucha contra cualquier clase de unidad sistemática, contra la uniformidad centralizadora del Estado moderno, contra los políticos profesionales de los parlamentos, contra la burocracia, los militares y la policía y contra la fe en Dios, interpretada como centralismo metafísico. Para ellos la unidad es esclavismo, y el intelectualismo una perversión. Sorel se inserta críticamente en dicha tradición, que cristaliza en la teoría del mito, la cual significa la oposición más poderosa al racionalismo absoluto y a su dictadura, pero también, por ser una doctrina de la *decisión activa inmediata*. Considera que toda gran actividad histórica, radica en la disposición y capacidad del mito. Es de la profundidad de los instintos vitales auténticos, y no de un razonamiento o de una reflexión sobre fines o utilidad, como brota la fuerza del mito. Con la intuición directa, la masa exaltada produce la imagen mítica que impulsada su energía y le confiere fuerza para el sacrificio, al igual que valor para ejercer la violencia. De este modo *un pueblo o una clase social se convierte en motor de la historia mundial*. Si falta esto, no puede mantenerse un poder político y social. Por tanto, *todo dependerá del lugar en el que realmente –y no sólo formalmente- radique, en la actualidad, esta capacidad para crear el mito y esta fuerza vital*. Para Schmitt, como para Sorel, esa fuerza transformadora –esas energía vital- no se puede encontrar en la burguesía moderna: una clase social degenerada a causas del miedo por no perder su dinero y propiedades, y moralmente corrompida por obra del escepticismo, el relativismo, el optimismo y el parlamentarismo. La forma de dominación o gobierno de esa capa social es la democracia moderna, que no es más una “plutocracia demagógica”. Hoy el portador del gran mito son para Sorel las masas socialistas del proletariado industrial, las cuales poseen el mito de la huelga general revolucionaria y el ejercicio de la violencia

¹¹⁸SCHMITT,C.: “La teoría política del mito” (1923), recogida en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, Héctor Orestes Aguilar, Prólogo y Selección de Textos, México, FCE, 2001, pág.66. Ampliamente, MONEREO PÉREZ,J.L.: *Teoría del mito político en Carl Schmitt. Confrontación con Georges Sorel y Walter Benjamin*, en MONEREO PÉREZ,J.L.: *Espacio de lo político y orden internacional. La teoría política de Carl Schmitt*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2015, págs. 153-239. Para las notas distintivas del anarquismo y su diferenciación con el marxismo, puede consultarse en una perspectiva general, ANSART,P.: *Marx y el anarquismo*, Barcelona, Barral Editores, 1972.

conquistadora¹¹⁹. El mito conlleva capacidad de decisión, en un sentido no muy distinto al postulado por Donoso Cortés y Proudhon, cada uno desde su prisma ideológico particular. Para ambos se trata de alcanzar soluciones definitivas a las cuestiones radicales y que no pueden ser resueltas a través de prácticas compromisorias. Así, las oposiciones irreconciliables toman de nuevo una dimensión espiritual. A diferencia de la tensión dialéctica entre contrarios elaborada por el marxismo de corte hegeliano, aquí se trata de violencia inmediata, intuitiva, y de imágenes míticas que guían y conducen la acción, de manera que el lugar de donde emerge todo el heroísmo está en la energía vital irracional de una masa anónima. Toda interpretación racionalista falsearía la inmediatez de la vida. Por lo que el mito debe distinguirse de la utopía, porque ésta, como resultado del pensamiento razonado, a lo sumo conduce a reformas. La gran batalla que pone fin al orden establecido será obra de una acumulación de explosiones heroicas y el desencadenamiento de la fuerza de las masas sublevadas. Pero la fuerza creativa desatada por la espontaneidad de las masas exaltadas es, por ende, distinta de la dictadura, que es expresión del espíritu racionalista. De ahí el rechazo a todo tipo de dictadura –incluida la del proletariado. A pesar de sus contradicciones (Schmitt apunta con agudeza a que el mecanismo de la producción creada por la era capitalista, que posee una regularidad inherente, lleva en él una legalidad racionalista; y, sin embargo, si se ha de continuar la producción ha de seguir aumentando, lo cual desde luego también quiere Sorel, el proletariado, entonces, tendrá que renunciar a su mito: el predominio del mecanismo de la producción lo empujará a una existencia racional y mecanicista carente de mitos), no parece posible negar la extraordinaria significación psicológica e histórica de la teoría del mito.

Schmitt subraya que los sindicatos proletarios, pretendidamente “no políticos” desde el plano institucional, y la huelga general revolucionaria son métodos de combate especialmente nuevos que hacen completamente imposible una repetición de los antiguos medios políticos y militares. De ahí que Sorel percibe el peligro para el proletario consistente en que se deje desposeer o domesticar de sus medios de lucha más poderosos por la democracia parlamentaria, y que así, se pierda o paralice la energía revolucionaria que surge de su interior y en su praxis como movimiento social. Pero para Schmitt, la energía –el mito- de lo nacional es más grande que la del mito de la lucha de clases y de la huelga general (pone el ejemplo del renacer nacionalista con la Revolución Soviética). El sentimiento nacional de los diversos pueblos realza el destino común, una cultura compartida y la identificación precisa del adversario ideal común, que acrecienta el sentido del intragrupo y de la lógica excluyente de los que no lo son. De ahí que traiga a colación a Mussolini cuando éste declaró que “nuestro mito es la nación, la gran nación que queremos convertir en una realidad concreta”, calificando al socialismo como “*mito inferior*” y *existencialmente superado*. De esta manera, concluye, que la teoría del mito es la expresión más nítida y poderosa de la pérdida de evidencia del racionalismo relativo

¹¹⁹ SCHMITT, C.: “La teoría política del mito” (1923), recogida en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, Héctor Orestes Aguilar, Prólogo y Selección de Textos, México, FCE, 2001, págs.67-68.

del pensamiento parlamentario. Autores como Sorel han descubierto, con todos sus límites, la irracionalidad de lo mítico, su fuerza movilizadora y su contraposición al racionalismo –tendencialmente “paralizante” y “dilatorio” de la acción transformadora- y a la praxis del parlamentarismo¹²⁰.

Pero en alguna ocasión Sorel se había mostrado especialmente severo afirmando resueltamente la crisis del marxismo: afirmó en los inicios del siglo veinte que “la época del marxismo había pasado y que esta doctrina debía descansar, como muchas otras doctrinas filosóficas, en la necrópolis de los dioses muertos”¹²¹. Ello no obstante, esa crisis interna no lo era de toda concepción marxista, sino de aquellas concepciones que habían tratado de construir un dogma ortodoxo mediante la supuesta implantación de leyes sociales eternas y de irresistible necesidad en su verificación¹²². Sorel criticó el pretendiendo carácter científico del socialismo de Marx. George Sorel consideró que Federico Engels, en su libro *Anti-Dühring*¹²³, había contribuido mucho a lanzar al materialismo histórico hacia la vía del evolucionismo y a construir una dogmática absoluta, fundada en constataciones empíricas muy poco críticas, exponiendo la historia como una evolución fatal¹²⁴. Reténgase que para Sorel “la evolución es lo contrario del progreso”, y el mismo evolucionismo social no es más que una caricatura de la ciencia natural: se opone al progreso la evolución. Subraya que existen dos maneras de concebir la historia: puede mirarse hacia el porvenir y observar los gérmenes de desenvolvimiento a los que se repitan como encargados de suministrar una explicación completa de los acontecimientos que se van desarrollando; entonces se ocupa de la creación; se puede, por el contrario, mirar hacia el pasado, y entonces se busca cómo se presentan las *adaptaciones; esta es la doctrina de la evolución*. Y añade, completando su reflexión, que Savigny ha cambiado el espíritu de la historia introduciendo este nuevo método, que ha producido dificultades inexplicables al mezclar el progreso y la evolución. Situándose bajo el punto de vista de la evolución, no hay necesidad de hacer ninguna investigación sobre la potencia creadora ni sobre sus efectos probables. Pero para él, en la historia importa la idea Proudhoniana del abandono de la necesidad y la afirmación del “progreso moral” (mantenida en su obra *Filosofía del progreso*, escrita en 1851 y publicada en 1853). No se olvide que para Proudhon el progreso es ante todo esfuerzo creador y revolución siempre renovada; y su orientación tiende a superar la misma idea de progreso sustituyéndola por un vitalismo y antinomias sociales respecto de las cuales no se puede predecir nunca el resultado final. En ello adquiere un lugar nuclear el trabajo, fuente de todo valor económico (para él toda sociedad progresa por el trabajo, la ciencia y el derecho idealizados por el valor justicia social), en la orientación consciente –no

¹²⁰SCHMITT,C.: “La teoría política del mito” (1923), cit.,págs.70-74.

¹²¹ SOREL,G.: *La décomposition du marxisme* (1908), París, Marcel Rivière, 1910, pág.61.

¹²² SOREL,G.: “La necessità e il fatalismo nel marxismo”, en *Saggi di critica del marxismo* (1898), Prefacio de V. Racca, Palermo, Sandron, 1903, pág.57.

¹²³ ENGELS,F.: *La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*. “*Anti-Düring*”, Barcelona, Ed.Crítica-Grupo editorial Grijalbo, trad. Manuel Sacristán, 1977.

¹²⁴ SOREL,G.: *Saggi di critica del marxismo*, Prefazione de Vittorio Racca, Milano, Sandron, 1903, págs.19-57.

mecánica- de subordinar absolutamente el capital al trabajo. Proudhon rechaza las connotaciones determinas –en lo social y en lo económico- que tiene la idea de progreso y subraya el papel del esfuerzo e iniciativa colectiva libre en la creación del orden social. La orientación del progreso está vinculada a un esfuerzo siempre renovado; más de filosofía de la historia hay que destacar la responsabilidad del hombre respecto a su decisión para que, a través del esfuerzo consciente y voluntario indispensable, se pueda realizar el progreso social efectivo. De ahí que Proudhon rechace la fatalidad histórica, el desarrollo automático y todo determinismo estricto en el desenvolvimiento de sociedad. No existes leyes de evolución del movimiento social, pues el sentido del movimiento –el destino del hombre- depende del esfuerzo colectivo creador: más que progreso evolutivo lo que hace avanzar a la sociedad es una evolución o revolución siempre creadora¹²⁵.

A la ligereza del siglo de las luces se opone la seriedad de las escuelas históricas; la doctrina del progreso no puede mantenerse sin prestar todo su apoyo a esta evolución, siendo la única forma de superar sus visiones ingenuas e ilusorias¹²⁶. Sorel no niega, pues, la existencia de cualquier progreso: afirma la existencia de un progreso real y la necesidad de que se haya de acompañar con un progreso real: se trata del “progreso real o técnico de la producción”. No encuentra en este tipo de progreso una contradicción con el principio de la lucha de clases y la acción consciente del proletariado como motor del cambio social: Hay en el mundo capitalista un *progreso real* que permite a los directores reforzar la racionalización productiva, pero que a la vez es una *condición necesaria para la revolución socialista*. Este progreso real que lleva en sí la técnica de la producción, es igualmente aplaudido por la clase burguesa, y por los socialistas, que lo miran como garantía de una revolución que podrá suprimir a los amos. Por esto los marxistas han denunciado siempre como reaccionarios muy perjudiciales a los filántropos, que a pretexto de evitar al pueblo los sufrimientos provocados por la gran transformación económica, quieren entorpecer por medio de regulaciones la marcha del progreso real. Para él los trabajadores pueden apoyarse, continuar y perfeccionar ese progreso técnico, generando un avance en la alta producción. El dominio técnico de la producción, incrementando el control del trabajador sobre los instrumentos de producción es indispensable y es preparatoria de una nueva moral –distinta a la “moral oficial”-. Piensa Sorel que el trabajo puede servir de base a una cultura que no echará de menos a la civilización burguesa. La guerra que el proletariado debe dirigir contra sus amos es propia para desarrollar en él sublimes sentimientos de cambio, de los que hoy carece la burguesía en el poder. Todos los esfuerzos colectivos alternativos han de tender a impedir que las ideas burguesas vengán a emponzoñar a la clase creadora en ascenso. Por esto nunca se hará bastante para romper todo vínculo de unión entre el pueblo y la filosofía del siglo

¹²⁵ Véase PROUDHON, P.J.: *Sistema de las contradicciones económica, o filosofía de la miseria*, trad. Francisco Pi y Margall, e Introducción de Diego Abad de Santillán, Madrid, Eds. Júcar, 1975.

¹²⁶ SOREL, G.: *Las ilusiones del progreso*, trad. de M. Aguilar Muñoz, Valencia, F. Sempere y Compañía, Editores, 1909, págs. 191 y sigs. SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de Georges Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981).

XVIII¹²⁷. Para él el evolucionismo social constituye una caricatura de la ciencia natural. De ahí también el rechazo de una sociología positivista construida sobre el modelo de las ciencias naturales de su tiempo.

Por lo demás, Sorel realiza una crítica sistemática del marxismo de Marx –a pesar de realzar positivamente numerosos aspectos-, poniendo de relieve la insuficiente atención a los aspectos jurídicos, a la problemática de la familia, la moralidad, atención insuficiente a las innovaciones tecnológicas y su influencia social, la tendencia a formular “leyes histórica” de advenimiento necesario, etc.¹²⁸. Pero también apunta a que “Marx demuestra que siempre ha percibido las relaciones innegables entre la economía, el derecho y la política; estos tres elementos han sido considerados parte de un único sistema. Por tanto, se ha falseado su doctrina, suponiendo que investigase de qué forma el factor económico separable (hipotéticamente de los demás generaría los factores jurídico y político, igualmente separables). La historia no proporciona ningún dato que permita pensar que los fenómenos sociales están más subordinados a la economía que coordinados con la misma. No es tampoco conforme con el espíritu marxista el descomponer los hechos en elementos de diversa naturaleza: económicos los unos, otros jurídicos, y políticos los últimos, supuestamente aislados entre sí. Para él sería imposible deducir –de manera naturalista- el Derecho y la política de la economía. Consideramos siempre materia o base a lo que de manera más o menos completa escapa a nuestra voluntad; la forma es lo que más corresponde a nuestra libertad; el orden según el cual la libertad se realiza es impuesto a la filosofía de la acción por el examen de los hechos¹²⁹. Sorel aprecia “fatalismo en el marxismo” ortodoxo, que inspiraba a la socialdemocracia de su tiempo, y que en gran medida había sido objeto de las críticas de Eduard Benstein¹³⁰. Afirma, en tal sentido que al leer las obras de los socialistas democráticos resulta sorprendente la seguridad con que disponen del porvenir, saben que el mundo camina hacia una revolución inevitable, cuyas consecuencias generales conocen. Algunos de ellos tienen tal confianza en sus teorías que desembocan en el inmovilismo. Y recoge el pensamiento de W.Sombart, que advierte, críticamente, que está muy difundida entre los marxistas la idea de que la evolución social es como un proceso natural y mecánico, que se cumple con independencia de los esfuerzos humanos. Es una evolución obligada y de porvenir o destino predestinado¹³¹.

En cierto sentido para Sorel la lucha de clases entre el trabajo y el capital y su instrumento consistente en la huelga general revolucionaria, podría ser equiparable a la noción de

¹²⁷SOREL,G.: *Las ilusiones del progreso*, cit., págs.212 y sigs.

¹²⁸Una exposición sucinta de esas críticas en SOREL,G.: “Observaciones sobre la concepción materialista de la historia” (1898), en SOREL,G.: *El marxismo de Marx*, ed. Y estudio preliminar “Georges Sorel y “el marxismo de Marx”, a cargo de J.I. Lacasta Zabalza, Madrid, Talasa Ediciones, 1992, págs.53-81.

¹²⁹SOREL,G.: “Observaciones sobre la concepción materialista de la historia” (1898), cit.,págs.69-72.

¹³⁰ SOREL,G.: “La necesidad y el fatalismo en el marxismo” (1898), en SOREL,G.: *El marxismo de Marx*, págs.83-109. Para la posición crítica y revisionista de Bernstein, véase BERNSTEIN,E.: *Socialismo democrático*, estudio preliminar, traducción y notas de Joaquín Abellán, Madrid, Ed.Tecnos, 1990, espec., págs. 87 y sigs.

¹³¹SOREL,G.: “La necesidad y el fatalismo en el marxismo” (1898), cit., págs.83.

“guerra absoluta” que defendiera Clausewitz: esa noción de la guerra absoluta se deriva de la llegada hasta los extremos, del carácter inevitable de la escalada, del modo en que corresponde a la imagen simplificadora de los luchadores en liza, uno y otro animados por la posición o la clara voluntad de imponer su voluntad a otro. La lucha, el duelo, permiten captar la esencia de la propia guerra, pero de una guerra abstracta o filosófica, irreal como si estuviera concentrada en el espacio y el tiempo, instantánea y definitiva. La guerra absoluta –a pesar de las reticencias a esa expresión de Sorel- continúa siendo “política” en la medida en que expresa la hostilidad absoluta entre los beligerantes. Sin embargo, para Sorel, a diferencia Clausewitz, se trata de destruir la forma Estado y sin que se pueda afirmar que esa guerra absoluta entre clases (guerra absoluta social según Sorel) pueda concebirse sin más como la continuación de la política por otros medios violentos. Para Clausewitz la guerra es un auténtico instrumento político, que expresa la idea esencial de la subordinación del medio guerrero a la finalidad política. Es la subordinación del instrumento guerrero al fin político. A Sorel le interesan, por supuesto, los fines revolucionarios, pero otorga una especial centralidad al medio principal: la huelga general revolucionaria y la violencia encaminada a transformar complementa en orden social establecido (para Clausewitz toda guerra implica la violencia original de su elemento, el odio y la hostilidad que es necesario considerar como una tendencia natural, ciega; en el capítulo I de su libro *De la guerra*, define a la guerra como “el acto de violencia a los efectos de imponerle al adversario el cumplimiento de nuestra voluntad”¹³². Carl Schmitt había sido influenciado por Sorel en su concepción de lo político y de la guerra total, concibiendo la guerra como el choque existencial entre enemigos irreconciliables, enfrentados y penetrados por la pasión y el consiguiente uso de la violencia¹³³).

La revolución social exige de la utilización sistemática del instrumento de lucha principal: la huelga general, que marcaría el punto de inflexión hacia la implantación de un mundo nuevo. La idea de la huelga general, engendrada por la práctica de las huelgas violentas, supone la concepción de una transformación irreformable. Pero, además, para Sorel la huelga general es un antídoto de la clase obrera respecto de la función desmovilizadora de las políticas sociales, pues la huelga general suprime todas las consecuencias ideológicas de cualquier política social posible; lejos de la integración en el orden, la huelga marca la oposición fundamental de la lucha de clases. Pero sus virtualidades no se agotan ahí porque el recurso a la acción directa crea una conciencia y forma una ideología propia. La acción directa prepara el pensamiento proletario, creando la unidad ideológica

¹³²CLAUSEWITZ, K.von.: *De la Guerra*, Introducción de Pierre Naville, Barcelona, Ed. Mateu, 1972. Para la comprensión del pensamiento de Clausewitz, debe consultarse ARON,R.: *Sobre Clausewitz*, Buenos Aires, Eds.Nueva Visión, 2005, en particular págs. 28 y sigs.

¹³³Véase SCHMITT,C.: *El concepto de lo político (1932)*, trad. Rafael Agapito, Madrid, Alianza Editorial, 1991; *Legalidad y legitimidad (1932)*, trad. Cristina Monereo Atienza, edición y estudio preliminar, “La tensión entre los principios de legalidad y legitimidad en Carl Schmitt”, a cargo de J.L.Monereo Pérez y C. Monereo Atienza, Granada, Ed.Comares, 2006; *El Leviatán en la teoría del Estado de Tomas Hobbes*, trad. de Francisco Javier Conde, edición y estudio preliminar, “El espacio de lo político en Carl Schmitt”, a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares, 2004.

que el proletariado necesita para realizar la revolución. Expresa un modo de actuación directo que refleja la autoorganización de los trabajadores sin necesidad de la ingerencia externa de los partidos y de los políticos profesionales¹³⁴. Hay que tener en cuenta que para Sorel la violencia organizada es un elemento fundante del Derecho¹³⁵.

En todo caso, Sorel establece una distinción entre la huelga general proletaria y la huelga general política, la primera supone la reafirmación de la lucha con el objetivo de alcanzar una sociedad socialista; la segunda, es un simple instrumento para la reforma social dentro del orden capitalista y con la pervivencia de un Estado centralizado que divide a la sociedad entre élite dirigente y masa subordinada¹³⁶. Sorel acaba defendiendo un socialismo autogestionario que prescinde de la necesidad de un Estado intervencionista y de toda idea de una dictadura del proletariado, pues la historia muestra que todas las dictaduras democráticas o proletarias siempre han abocado –directa o indirectamente- en el restablecimiento de las iniquidades sociales¹³⁷. La crítica a la dictadura del proletariado había sido especialmente contundente en su obra *Reflexiones sobre la Violencia*, poniendo de relieve –coincidiendo en esto con Bernstein- que la dictadura del proletariado corresponde a cierta división de la sociedad en amos y servidores¹³⁸. Tras el fracaso de la experiencia del sindicalismo revolucionario en Francia y en otros países europeos, Sorel defenderá la organización autónoma de los trabajadores a través de la forma de los consejos obreros, los soviets como forma de realizar la transformación socialista¹³⁹. Los soviets hacían realidad una nueva forma de democracia revolucionaria diversa a la democracia parlamentaria burguesa¹⁴⁰. Este rechazo al parlamentarismo, y su desplazamiento a través de la generalización de las instituciones representativas de los soviets, era perfectamente coherente con el antiparlamentarismo que siempre había defendido Georges Sorel y su opinión sobre la imposibilidad de una vía democrático-parlamentaria al socialismo.

¹³⁴SOREL,G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Matériaux d’ une théorie du proletariat*, Paris, Marcel Rivière, 1919, pág.59.

¹³⁵LACASTA ZABALZA,J.I.: *George Sorel en su tiempo*, cit., pág.46, con G. Kambas.

¹³⁶Esa distinción en SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, ed.1934, cit., cap. V, intitulado “La huelga general política”.

¹³⁷ SOREL,G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Materiaux..*, cit., pág.87.

¹³⁸SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, ed.,1934, cit., págs.177 y sigs.

¹³⁹ SOREL,G.: “La marche au socialisme”, apéndice II de *Les illusions du Progrès*, Paris, Marcel Rivière, 1908, págs.383-384.

¹⁴⁰Cfr. LENIN,V.I.: *El Estado y la Revolución*, en *Obras Escogidas*, t. VII, Moscú, Ed.Progreso, 1977

3.-La idea de progreso y su crítica.

3.1.- Idea de “progreso” y reformismo social: la dialéctica de la reforma y la revolución.

“Las tensiones y conflictos en nuestra sociedad parecen ser las características de una sociedad que se desarrolla bajo el impacto de grandes cambios tecnológicos, que inician nuevas formas de trabajo y ocio y afectan así a todas las relaciones sociales, produciendo una alteración completa de los valores”.

Herbert MARCUSE¹⁴¹

Sorel realiza una crítica severa respecto de la ilusión del progreso de la que estarían imbuidos los ilustrados del siglo XVIII, ciertas orientaciones de marxismo ortodoxo, los reformadores sociales y las corrientes liberales posteriores. En este sentido Sorel criticó el mecanicismo de las leyes económicas y sociales. Precisamente defenderá la legitimidad histórica de la revolución bolchevique y defenderá a Lenin ante las críticas de la socialdemocracia por llevar a cabo un supuesto abandono de las leyes establecidas por Marx¹⁴². Lo que debe quedar claro es que Sorel no aceptaba ningún determinismo económico, ni ninguna suerte de fatalismo: para él el marxismo ortodoxo de la socialdemocracia estaba existencialmente equivocado cuando hablaba del derrumbe o hundimiento inevitable del capitalismo como consecuencia de sus contradicciones internas y la persistente generación de crisis económicas cada vez más agudas. Tampoco encontraba evidencias en la idea de una pauperización creciente de los trabajadores bajo condiciones capitalistas de producción¹⁴³. Se ha de advertir que para Sorel la socialdemocracia de la Segunda Internacional había supuesto el abandono de los aspectos fundamentales del pensamiento de Marx. Sorel estaba convencido –como otros pensadores socialistas, tan distintos a él como Bernstein (frente a éste Sorel rechazaba el parlamentarismo y la conservación del Estado tras el triunfo de una revolución socialista), que el capitalismo no se derrumbaría por sí solo, sino a través de la acción consciente y organizada de la clase trabajadora. El parlamentarismo de la socialdemocracia de su tiempo había destruido todo el espíritu revolucionario de las masas y había claudicado frente al sistema capitalista. Esa degeneración del socialismo oficial parlamentario había cristalizado en instituciones de orden y adhesión al sistema como los partidos políticos, las burocracias estatales y a la vez los intelectuales orgánicos se limitaban a reproducir recetas antiguas e inservibles para cambiar el orden de cosas existente. Para él el socialismo reformista se había hecho esencialmente conservador.

¹⁴¹ MARCUSE,H.: *La agresividad en la sociedad industrial avanzada*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, pp.108-109.

¹⁴²SOREL,G.: *Les Illusions du Progrès*, cit., págs.371-377. No se olvide que ésta es una de las obras más influyentes de Sorel, junto con *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera, Madrid, 1934, y precisamente en ésta última obra se incluye un “Apéndice III. Alegato en pro de Lenin”, escrito en septiembre de 1919, págs.301-311.

¹⁴³ SOREL,G.: “Les polémiques pour l’interprétation du marxisme: Bernstein et Kautsky”, en *La décomposition du marxisme*, cit.,págs.141-184.

La verdadera potencia está en la clase proletaria, siendo ella misma la que podría alcanzar una sociedad de productores. La misma acción social puede contribuir a edificar un futuro distinto ante la inexistencia de leyes sociales inexorables. Rechaza toda orientación a “evangelizar” o dogmatizar el pensamiento de Marx, convirtiéndolo en un instrumento inservible para observar el mundo y articular una respuesta eficiente y adecuada a las exigencias de transformación social¹⁴⁴. Según Sorel el marxismo no puede convertirse en una profecía conforme a la cual el sistema capitalista estaría llamado a ser el portador, por sus propias contradicciones internas, de su propia destrucción. De hecho es verificable que el propio orden capitalista ha mostrado una gran capacidad de adaptación a los cambios en curso, incluso aprovechando constructivamente las críticas externas al mismo. Ciertamente, el capitalismo ha aprendido de sus críticos, asimilando las críticas en los aspectos más útiles para la conservación (especialmente mediante las reformas oportunas) y el desarrollo del propio sistema capitalista.

Por tanto, entiende Sorel, que es preciso incorporar elementos nuevos en el pensamiento marxista que lo sitúen en una lógica de acción colectiva que, acentuando la lucha de clases y la violencia organizada, permita destruir el orden capitalista. De lo contrario, el capitalismo continuará, visiblemente, adaptándose a los cambios y procediendo a integrar a la clase trabajadora y a sus estructuras organizativas. Es necesario mantener el mito de la violencia proletaria y la huelga general, como exponentes de un estado de guerra social permanente para destruir el sistema establecido y sus instituciones políticas. De ahí, que para Sorel, existe una incompatibilidad radical entre el socialismo autogestionario y sindicalista que postula y el sistema de democracia del capitalismo. Se puede decir que el marxismo constituye un sistema de ideas que todavía hunde sus raíces en la filosofía racionalista del siglo XVIII. Mientras que el revisionismo soleriano sustituye los fundamentos racionalistas, hegelianos, del marxismo por la nueva visión de la naturaleza humana que proclama LE BON, por el anticartesianismo de Bergson, por la rebelión de Nietzsche, por los últimos descubrimientos de la sociología política de Pare. El socialismo soleriano, voluntarista y antimaterialista, se sirve del bergsonismo contra el cientifismo, y no vacila en emprenderla con la Razón. Es una *filosofía de la acción basada en la intuición, el culto de la energía y del ímpetu*¹⁴⁵.

¹⁴⁴ SOREL, G.: “Les polémiques pour l’interprétation du marxisme: Bernstein et Kautsky”, en *La décomposition du marxisme*, cit., págs.141-184.

¹⁴⁵ STERNHELL, Z.: *El nacimiento de la ideología fascista*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994, pág.32. Sternhell está convencido de que la ideología revisionista de Sorel se convierte en dos grandes etapas en la ideología fascista. “En una primera fase, los sorelianos, metamorfoseando totalmente el marxismo, construyen una nueva ideología revolucionaria. En una segunda fase, ponen la nación en el lugar del proletariado desalentado en la lucha contra la decadencia democrática y racionalista. Así se va progresivamente abriendo la tercera vía entre las dos concepciones totales del hombre y de la sociedad que son el liberalismo y el marxismo”. “Sólo al final de vida y tras terminar sus obras, un Sorel desesperado por el mundo que veía en torno suyo, publica en septiembre de 1919 su famoso epílogo a la cuarta edición francesa de *Reflexiones sobre la violencia*. Su odio hacia la burguesía y la democracia era tal que recibió con expresiones de júbilo la revolución rusa, una rebelión liderada por los mismos revolucionarios profesionales que había desdeñado toda su vida. Al mismo tiempo, Sorel no desacreditó el uso que los fascistas hacía de su nombre”; cfr. págs.33-34.

El proletariado era muchedumbre o multitud cada vez más integrada en el orden establecido, como había apuntado Le Bon, de manera que, según los solerianos, ese proletariado, tan distinto al de la Comuna, ya no volvería a ser un actor de la revolución antiburguesa. Lo que llevo a los solerianos apostar resueltamente por una revolución nacionalista integral. A partir de ahí, el proceso escaparía a los propios designios de Sorel –apareciendo como un inspirador de procesos altamente contradictorios-, produciéndose una síntesis del sindicalismo revolucionario, el nacionalismo y la defensa de la teoría de la violencia revolucionaria; y con ello, el repudio de la democracia, del marxismo, del liberalismo, y de los valores burgueses¹⁴⁶. Es innegable que desde sus inicios, el fascismo fue consciente de la relevancia del mito en la política de masas. Los fascistas aprendieron de Sorel y Le Bon que el mito era un potente factor para incrementar la movilización y la cohesión de las masas. En este sentido la concepción mítica de la política asignó a ésta la función de realizar mitos políticos, inventando nuevas formas de organización de la vida colectiva. Ese pensamiento mítico impulsaría el desarrollo de la organización totalitaria que inculcaría los mitos en las masas y las transformaría bajo la sugestión del mito. Esto era bastante coherente con la inspiración en pensadores como Sorel, Le Bon y Michels, los cuales habían concebido mito y organización como los instrumentos fundamentales de la política de masas surgida mucho antes del advenimiento del fascismo propiamente dicho, y considerados necesarios para suscitar la energía de las masas y para transformarla en una ordenada y eficaz arma política al servicio de la acción directa. Aún antes de la Gran Guerra mundial, el movimiento nacionalista y el sindicalismo revolucionario habían adoptado y puesto en práctica esta concepción, exaltando la función del mito y de la organización para una política de masas como voluntad de ejecución y de poder¹⁴⁷.

En realidad, desde la perspectiva del marxismo crítico, Sorel podía ser considerado como el ala de izquierda del revisionismo, mientras que Bernstein representaba el ala moderada que postulaba un socialismo de tipo reformista y parlamentario. Y es que las relaciones de Sorel con el marxismo originario de Marx siempre fueron complejas –y a menudo no exentas de contradicciones. Él siempre procuró diferenciar entre el marxismo de Marx y los marxistas ortodoxos, poniendo de manifiesto que Marx había desarrollado su pensamiento obedeciendo a los cambios que se venían produciendo en la sociedad su tiempo. En todo caso el debate sobre la teoría del derrumbe del capitalismo estaba abierto dentro del marxismo crítico, pues se pensaba que junto a las contradicciones del propio sistema capitalista siempre sería sustancialmente necesaria la acción transformadora de la clase trabajadora y de sus organizaciones¹⁴⁸. Esto no le hacía ser complaciente con el

¹⁴⁶STERNHELL,Z.: *El nacimiento de la ideología fascista*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994, págs.35 y sigs.

¹⁴⁷GENTILE,E.: *Fascismo. Historia e interpretación*, Madrid, Alianza Editorial, 2004, págs.164-167.

¹⁴⁸ Véase VV.AA.: *¿Derrumbe del capitalismo o sujeto revolucionario*, México, Siglo XXI editores, Cuadernos de Pasado y Presente,1978; COLLETTI,L.: *El marxismo y el derrumbe del capitalismo*, con estudio introductorio, “Teoría del derrumbe y capitalismo organizado en las discusiones del “extremismo histórico”, a cargo de Marramao, G., México, Siglo XXI, 1978; GROSSMANN,H.: *La ley de la acumulación y del derrumbe del sistema capitalista*, México, Siglo XXI, 1978; LUXEMBURGO,R.: *La acumulación del capital*, Barcelona, Eds.Grijalbo, 1978 ; SWEEZY,P.M.: *Teoría del desarrollo capitalista*, México, FCE, 1946.

pensamiento de Marx y sus aportaciones, pues él reconocía que “los errores” cometidos por Marx son numerosos y a veces enormes. En esa dirección señala que el gran error de Marx fue el no haber advertido el enorme poder de que goza la mediocridad en la historia: él nunca sospechó que el sentimiento socialista (tal como él lo concebía) es extremadamente artificial¹⁴⁹. Pero afirmaba sus logros en el campo de la teoría social y política. Piensa Sorel que lo que es más representativo del pensamiento marxista es su carácter simbólico y apocalíptico en la creación de un imaginario colectivo respecto de un orden capitalista decadente que es necesario superar de raíz. En su percepción el ideario marxista es una máquina de guerra al servicio de la misión revolucionaria del proletariado, que, en su interpretación, conduciría a la utilización sistemática de la acción directa, la huelga general y la violencia revolucionaria como expresión abierta de la lucha entre clases irreconciliables¹⁵⁰. La violencia tiene una misión creadora de una nueva moralidad y de un nuevo derecho inherente a la praxis. Es la acción consciente del proletariado autónomamente organizado lo que permitirá abolir el sistema capitalista, y no una pretendida transformación gradual y reformista como se postula desde los partidarios del parlamentarismo, pues el régimen democrático contribuye a neutralizar y pacificar los conflictos y antagonismos sociales y favorece la colaboración y no la ruptura entre clases sociales opuestas¹⁵¹. La experiencia de las huelgas de masas a principios de siglo le afirman en el objetivo será establecer un nuevo orden autónomo nacido internamente del movimiento de los trabajadores y superador de toda estructura representativa indirecta institucionalmente establecido (al modo de los partidos y de los sindicatos institucionalizados en la democracia parlamentaria). El mito de la huelga general revolucionaria tendría un efecto movilizador de las masas para destruir sistema establecido. La fuerza del mito incorpora un elemento de irracionalidad que permite que el proletariado sobrepasar toda instancia de integración en el orden de poder dominante. El mito –como elemento irracional- reconfigura la realidad social al servicio de fines, esto es, como motor de la acción social. Para Sorel, el marxismo es ante todo una filosofía de la acción revolucionaria. De manera que el mito social aparece como un medio de actuación sobre la presente, como se hace visible en la imagen que confiere el mito de la huelga general. En este sentido estima preciso “completar” –e incluso corregir, en lo que fuese necesario- la doctrina de Marx en lugar de esclerotizarla actuando exegéticamente. Por ello mismo encuentra cierta similitud entre la idea del socialismo revolucionario y la religión, renunciando a la pretensión de cientificidad del marxismo¹⁵².

¹⁴⁹ SOREL, G.: *Les illusions du Progrès*, cit., pág.332.

¹⁵⁰ SOREL, G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Matériaux*, págs.113 y sigs; SOREL, G.: “Le syndicalisme révolutionnaire”, en *Le Mouvement socialiste*, núms.166-167, noviembre de 1905, pág.274.

¹⁵¹ SOREL, G.: “Idées socialistes et faits économiques au XIX siècle”, en *La Revue socialiste*, XXXV (1902), pág.519.

¹⁵² Sobre esta problemática del supuesto carácter científico del marxismo, sin atención a Sorel, véase el estudio de FERNÁNDEZ BUEY, F.: *Contribución a la crítica del marxismo cientificista. Una aproximación a la obra de Galvano della Volpe*, Barcelona, Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona, 1984, *passim*.

En el pensamiento de Sorel la problemática de la decadencia y del progreso constituía una cuestión central, y no sólo la decadencia de la burguesía, sino también la degeneración de la social-democracia. La misma democracia (sinónima para él de la generalización de la mediocridad) es vista como degradación y neutralización de las energías emancipatorias del proletariado. Para él la democracia es un régimen político que promueve la decadencia y limita las posibilidades del ser humano para realizar acciones sublimes y heroicas. Walter Benjamin (igualmente muy proclive a aplicar categorías teológico-políticas al materialismo histórico) había señalado que “la superación del concepto de “progreso” y del concepto de “periodo de decadencia” son sólo dos caras de una misma cosa”¹⁵³. Subrayó que “en el siglo XIX, cuando la burguesía conquistó sus posiciones de poder, el concepto de progreso probablemente perdió muchas de las funciones críticas que lo caracterizaron en un principio (La doctrina de la selección natural tuvo una importancia decisiva en este proceso; a su sombra se fortaleció la opinión de que el progreso se produce automáticamente. Favoreció además la extensión del concepto de progreso a todos los ámbitos de la actividad humana)”¹⁵⁴. Ciertamente, el concepto de progreso tuvo que dirigirse al instante contra la teoría crítica de la historia, pues ya no se empleaba como escala de medida de determinados cambios históricos, sino que debía medir la distancia entre un origen y una final legendarios de la historia. En otras palabras: tan pronto como el progreso se convierte en el rasgo característico *de todo* el curso de la historia, su concepto aparece en un contexto de hipostatización acrítica en lugar de en uno de planteamiento crítico. Este último contexto es reconocible desde la observación histórica concreta porque hace visible la regresión con una nitidez tan grande al menos como la de cualquier progreso (Así Turgot, Jochmann)¹⁵⁵. Por lo demás, “la creencia en el progreso, en una infinita perfectibilidad –tarea infinita en la moral- y la idea del eterno retorno, son complementarias. Son las antinomias irresolubles frente a las cuales haya que desplegar el concepto dialéctico del tiempo histórico. Ante él, la idea de retorno aparece como ese mismo “chato racionalismo” por el que tiene mala fama la creencia en el progreso, que pertenece al modo de pensamiento mítico tanto como la idea del eterno retorno”¹⁵⁶. Partía de la necesidad de superar el optimismo (marxismo y liberalismo) en el proceso continuo. Habría que cuestionar el progreso inevitable en una sociedad industrial que presentaba el riesgo de destruir a las personas y al mundo de la vida¹⁵⁷. Esta realidad supone desvelar los profundos y dramáticos costes del progreso en tanto “mito” de la modernidad ilustrada. Para Walter Benjamin existe una visión ahistórica de la idea del progreso en el socialismo reformista¹⁵⁸. Con todo, cabe decir que

¹⁵³BENJAMIN,W.: *Libro de los pasajes*, edición de Rolf Tiedemann, Madrid, Eds. Akal, 2005, pág.463.

¹⁵⁴BENJAMIN,W.: *Libro de los pasajes*, cit.,pág.479.

¹⁵⁵BENJAMIN,W.: *Libro de los pasajes*, cit.,págs.479 y sigs.

¹⁵⁶BENJAMIN,W.: *Libro de los pasajes*, cit.,pág.145.

¹⁵⁷ BENJAMIN,W.: “Tesis sobre filosofía de la historia”, en BENJAMIN,W.: *Discursos interrumpidos*, Barcelona, Ed. Planeta-Agostini, 1994, págs.175-191. Este enfoque sería prolongado más tarde por Hans Jonas, en *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Barcelona, Ed.Herder, 1995.

¹⁵⁸ Reflexiona en los términos siguientes: “La teoría socialdemócrata, y todavía más su praxis, ha sido determinada por un concepto de progreso que no se atiene a la realidad, sino que tiene pretensiones

Benjamin pretendía elaborar un materialismo histórico liberado de la noción de progreso y sustituirla por la de *actualización*, colocando el presente en una situación crítica, de maneja que el presente constituya el centro de atención principal.

3.2. Las condiciones de la transformación social: autonomía sindical y renovación moral.

Par Sorel, el socialismo no era una simple cuestión económica y social, era también una cuestión moral, una moral de hombres libres¹⁵⁹. Pensaba –coincidiendo en esto con Marx– que la lucha de los trabajadores –la moral de los productores– supondría la liberación de la humanidad de toda fuerza opresora y limitadora las potenciales y capacidades humanas. Dicha renovación moral enlaza con la lucha de la clase obrera vinculada al mito de la huelga general revolucionaria. Sorel otorga preferencia a la dimensión moral o ética tanto en la producción (“la moral de los productores”), como en la misma violencia (“La moralidad de la violencia”), a la que configura como un instrumento al servicio de la ética de las masas obreras. La praxis de la producción creadora y la lucha de clases y sus armas (la huelga general revolucionaria y la violencia, distinta a la simple fuerza) constituyen elementos de una nueva moralidad y de regeneración moral. Se puede decir, afirmativamente, que Sorel fue un pensador moral y que por ello no causa sorpresa que fuese fiel a muchas de las enseñanzas de Joseph Proudhon¹⁶⁰. Sorel defendió una reforma moral cuyos valores se construirían en el seno de la clase trabajadora, estableciendo un nexo entre el momento sociopolítico de creación de nuevas instituciones y el momento cultural, vinculado éste a un nuevo modo de pensar y de vivir. De manera que la transformación del socialismo no dependerá exclusivamente de los procesos económicos, sino también de los factores culturales y morales que han de acompañar necesariamente a la acción autónoma del proletariado¹⁶¹. Para Sorel, la revolución social es una ampliación de esta guerra social, de la que cada huelga importante representa un episodio; por eso el sindicalismo reformista habla de esta revolución en términos de huelga; el socialismo se limita para ellos a la idea, a la expectativa y a la preparación de la huelga

dogmáticas. El progreso, tal y como se perfilaba en las cabezas de la socialdemocracia, fue un progreso en primer lugar de la humanidad misma (no sólo de sus destrezas y conocimientos). En segundo lugar era un progreso inconcluyente (en correspondencia con la infinita perfectibilidad humana). Pasaba por ser, en tercer lugar, esencialmente incesante (recorriendo por su propia virtud una órbita recta o en forma espiral). Todos estos predicados son controvertibles y en cada uno de ellos podía iniciarse la crítica. Pero si ésta quiere ser rigurosa, deberá buscar por detrás de todos esos predicados y dirigirse a algo que les es común. La representación de un progreso del género humano en la historia es inseparable de la representación de la prosecución de ésta a lo largo de un tiempo homogéneo y vacío. La crítica a la representación de dicha prosecución deberá constituir la base de la crítica a tal representación del progreso”. Cfr. BENJAMIN, W.: “Tesis sobre filosofía de la historia”, cit., Tesis 13, pág.187.

¹⁵⁹SOREL, G., “Prefacio” a *Formes et essence du socialisme*, de Saverio Merlino, París, 1898, págs. XLII-XLIII. Saverio Merlino había influido de modo relevante en el pensamiento de Sorel. Véase GUSTAFSSON, B.: *Marxismo y revisionismo*, trad. Gustau Muñoz, Barcelona, Eds. Grijalbo, 1975, págs.297-298.

¹⁶⁰LACASTA ZABALZA, J.I.: *George Sorel en su tiempo*, cit.,pág.12.

¹⁶¹Véase, al respecto, SAVAGNORE, G.: *George Sorel. Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Editorial Magisterio Español, 1987, págs.59 y sigs.

general definitiva que, como la batalla napoleónica, abolirá todo un régimen condenado por obsoleto e injusto, aparte de contrario al “progreso” humano.

Acción autónoma del proletariado, porque los trabajadores tienen la capacidad de pensar y establecer un nuevo orden por sí mismos, sin el recurso a la tradición burguesa, y crear sus propias instituciones y cultura alternativa¹⁶². Autónoma, porque el proletariado no necesita de la ayuda de intelectuales externos: “El proletariado debe luchar por emanciparse desde ahora de toda dirección que no sea interna. Debe adquirir la capacidad jurídica y política mediante el movimiento y la acción. La primera regla de su conducta ha de ser: *permanecer exclusivamente obrero*, es decir, excluir a los intelectuales, cuya dirección tendría por efecto restaurar las jerarquías y dividir el cuerpo de los trabajadores. El papel de los intelectuales es un papel auxiliar; ellos pueden servir como empleados de los sindicatos, más no poseen ninguna cualidad para dirigir”¹⁶³. Lo que hace extensivo a la influencia externa del socialismo oficial integrado en el sistema de partidos de la democracia parlamentaria, pero no se olvide que Sorel es reticente a la forma partido en sí, tanto los partidos de masas (que actúa como una maquinaria electoral que tiende a buscar el apoyo de todos los sectores de la sociedad más allá de la estructura de clases) como los partidos de vanguardia que defendían la vía insurreccional de instauración del socialismo¹⁶⁴. Autonomía, una vez más, porque Sorel consideró, en el fondo, que del trabajo mismo emanará una cultura que no haga echar de menos la caduca civilización burguesa. La guerra que el proletariado debe mantener contra los empleadores sirve para suscitar en él sentimientos de lo sublime de los que la burguesía actual carece totalmente¹⁶⁵. Por lo demás, pensaba que de las luchas emprendidas por los sindicatos revolucionarios contra los empresarios y contra el Estado se puede generar una nueva cultura. Es la clase trabajadora, mostrando la subjetividad histórica del trabajo, la protagonista de esa nueva cultural alternativa. En efecto, para él, luchando contra el capitalismo, las masas trabajadoras llegan a tener una sola cabeza y un solo corazón, *piensan como proletariado y adquieren subjetividad libre*¹⁶⁶. Esa subjetividad se corporeiza en la figura del sindicato, el cual es capaz dar una cohesión ideológica a la clase trabajadora ejerciendo, al propio tiempo, una labor pedagógica. No cualquier sindicato, sino un tipo particular de sindicato autónomo, tanto desde el punto de vista institucional como de la acción sindical (destacando en esto la “huelga política general”) encaminada a la ruptura con el orden establecido¹⁶⁷. Para él el régimen de democracia

¹⁶²SOREL,G.: *La décomposition du marxisme*, cit.,pág.51; *Les illusions du Progrès*, París, Marcel Rivière, 1908, págs.135-136.

¹⁶³SOREL,G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Matériaux...*, cit.,págs.132-133.

¹⁶⁴ Para esa distinción y su significación, véase PANEBIANCO,A.: *Modelos de partido*, Madrid, Alianza, 1994. Para la idea del partido “atrapalo todo”, es de referencia KIRCHHEIMER,O.: “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en *Teoría y crítica de los partidos políticos*, Madrid, Anagrama, 1978, pp. 328-347. Sobre el pensamiento de este autor fundamental, puede consultarse MONEREO PÉREZ,J.L.: *Estado y democracia en Otto Kirchheimer*, Estudio preliminar a KIRCHHEIMER,O.: *Justicia política. Empleo del procedimiento legal para fines políticos*, Granada, Ed.Comares, 2001, págs.XVII-CLXXXV.

¹⁶⁵SOREL,G.: *Les illusions du Progrès*, París, Marcel Rivière, 1908, pág.286.

¹⁶⁶SOREL,G.: “Le idee giuridiche del marxismo” (1899), en *Saggi...*, cit.,pág.214.

¹⁶⁷ SOREL,G.: “Avenir socialiste des syndicats”, en *Matériaux...*, cit., pág.131.

parlamentaria es un orden de paz social que diluye el conflicto entre las clases y no garantiza la emancipación de los productores y la moralidad y la expansión de la libertad que ellos –en su opinión– encarnan como clase social mayoritaria. Para Sorel el socialismo supone una regeneración moral completa que penetra en todos los ámbitos de un orden nuevo que preconiza, sin compromiso político con el precedente que ha de desaparecer, y que presupone la persistencia del conflicto y por tanto de “lo político” en la historicidad de una sociedad inquieta¹⁶⁸. Su escepticismo respecto al progreso mecánico se sitúa en la misma orientación del devenir social¹⁶⁹.

4. BIBLIOGRAFÍA¹⁷⁰

A). Obras del Georges Sorel y traducciones al castellano (Selección)

SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, Madrid, Francisco Beltrán, Librería Española y Extranjera, 1934 (Reeditada y con revisión técnica y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011. Es una de las dos obras fundamentales de Georges Sorel, junto a *Las Ilusiones del Progreso*.

SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011.

SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, “Prefacio” de Isaiah Berlin, Madrid, Alianza Editorial, 1976.

SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de Georges Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981). Es una de las dos obras fundamentales de Georges Sorel, junto a *Reflexiones sobre la Violencia*.

¹⁶⁸ SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “Teoría e ideología del sindicalismo en Georges Sorel” (pp. XI-LXIV), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011, Capítulo VII (“La Moral de los productores”), págs. 159 y sigs., asimismo, *Ibid.*, págs. 33 y sigs., 47 y sigs., y 96 y sigs.

¹⁶⁹ SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de Georges Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981).

¹⁷⁰ Esta bibliografía no es completa y en todo caso deberá completarse con toda la citada en el texto que la precede.

SOREL, G.: *El porvenir de los Sindicatos Obreros*, Valencia, F. Sempere y Compañía, Editores.

SOREL, G.: *La ruina del mundo antiguo*, trad. de Soledad Gustavo, Valencia, F. Sempere y Compañía, Editores, 1912.

SOREL, G.: *El marxismo de Marx*, edición y estudio preliminar, “Georges Sorel y “el marxismo de Marx”, a cargo de J.I. Lacasta Zabalza, y trad. de María Luisa Sánchez García y Alberto Fernández, Madrid, Talasa Ediciones, 1992.

SOREL, G.: “La descomposición del marxismo” (Marcel Rivière, París, 1908), en SOREL, G.: *Las Ilusiones del Progreso (Estudios sobre el porvenir social)*, trad. de M. Aguilar Muñoz, revisión técnica, edición y estudio preliminar, “El pensamiento socio-político de Georges Sorel” (pp. XI-LXII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011 (Última edición francesa, *Les illusions du progrès*, París, Slatkine, 1981), pp. 135-169.

SOREL, G.: “Préface” a la obra de LABRIOLA, A.: *Essais sur la conception matérialiste de l’ Histoire*, París, Giard & Brière, 1897, pp.1-20.

SOREL, G.: *Contribution à l’ étude profane de la Bible*, París, Ghio, 1889.

SOREL, G.: *Les Girondins du Roussillon*, Perpignan, Latrobe, 1889.

SOREL, G.: *Le Procès de Socrate. Examen critique des thèses socratiques*, París, Alcan, 1889.

SOREL, G.: *De L’ Église et de L’ État*, París, Cahiers de la Quinzaine, 1901.

SOREL, G.: *Saggi di critica del marxismo*, con “Prefazione” de Vittorio Racca, Milano/Parlermo/Napoli, Sandron, 1903.

SOREL, G.: *Le Système historique de Renan*, París, G.Jacques, 4 partes en 1 volumen, 1905-1906.

SOREL, G.: *Insegnamenti sociali della economia contemporánea. Degenerazione capitalista et degenerazione socialista*, Milano, Sandroni, 1907.

SOREL, G.: *La Révolution Dreyfusienne*, París, Marcel Rivière, 1909.

SOREL, G.: *La religione d’ oggi*, Lanciano, Carabba, 1919.

SOREL, G.: “Lettere di Georges Sorel a Roberto Michels”, “Nuovi studi di diritto, economia e politica”, II (1929), pp.289-294.

SOREL, G.: *De l’ utilité du Pragmatisme*, París, Marcel Rivière, 1921 (2ª ed., 1928).

SOREL, G.: *Introduction à l’ économie moderne*, troisième édition, París, Marcel Rivière, 1922.

SOREL, G.: *D' Aristote à Marx (L' Ancienne et la Nouvelle Métaphysique)*, París, Marcel Rivière, 1935.

SOREL, G.: *La Ruine du Monde Antique. Conception matérialiste de l' Histoire*, 3ª ed., París, Marcel Rivère, 1933.

SOREL, G.: *Lettres à Paul Delesalle 1914-1921*, París, Grasset, 1947.

SOREL, G.: *Le Système Historique de Renan*, Genève, Slatkine, 1971.

SOREL, G.: *Scritti politici e filosofici*, edición de Giovanna Cavallari, Torino, Einaudi, 1975.

SOREL, G.: *La teoría de Durkheim*, “Introducción” de Orlando Lentini, Napoli, Liguori, 1978.

SOREL, G.: *Matériaux d' une théorie du prolétariat*, París, Librairie des sciences politiques et sociales (Études sur Le Devenir Social), Marcel Rivère, 1919 (en fecha posterior, la edición de París, Slatkine, 1981).

SOREL, G.: *La décomposition du marxisme et autres essais*, Antología preparada y presentada por Thierry Paquet, París, Les Éditions G. Grès et Cie., PUF., 1982.

SOREL, G.: *Saggi di critica del marxismo*, “Prefazione” de Vittorio Racca, Milano-Palermo-Napoli, Sandron, 1903 (*Saggi di critica del marxismo*, Antología preparada y presentada por Th. Paquet, Paris, PUF, 1982).

SOREL, G.: “Lettres à Benedetto Croce”, reimpresión de *La Critique Sociale*, París, Editions de la Différence, 1983, pp.9-15 y 56-65.

SOREL, G.: “Science et libéralisme”, carta introducida y anotada por Pierre Andreu, en *Cahiers Georges Sorel*, 2 (1984), pp.93-106.

SOREL, G.: “Pour l'histoire du socialisme français”, Presentación y notas de Jean-Louis Panne, en *Cahiers Georges Sorel*, 2 (1984), pp.137-160.

SOREL, G.: “Critique de “l' Otage””, en la obra colectiva *Georges Sorel*, París, Éditions de l' Herme, 1986, pp.287-291.

SOREL, G.: *Sindicalismo revolucionario*, con una introducción sobre “Una interpretación de Georges Sorel”, por Julien Freund, Barcelona, Ediciones Nueva República (ENR), 2004.

SOREL, G.: “El sindicalismo revolucionario” (1905), en SOREL, G.: *Reflexiones sobre la violencia*, versión castellana de Augusto Vivero, revisión técnica, Edición y Estudio Preliminar, a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011.

B). Bibliografía secundaria sobre el autor y su época (Selección instrumental)

ACCAME, P.: *George Sorel: le mutazioni del sindacalismo rivoluzionario*, Civitavecchia, Roma, Prospettiva, 2009.

ADLER, M.: *La concepción del Estado en el Marxismo*, México, Siglo veintiuno editores, 1982.

ALBERONI, F.: *Movimiento e Institución. Teoría general*, Madrid, Editora Nacional, 1984.

ARICÓ, J.: *Mariátegui y los orígenes del marxismo latinoamericano*. Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 60, Lima, 1978.

BARTH, H.: *Masa y mito. La crisis ideológica en los albores del siglo XX y la teoría de la violencia: Georges Sorel*, traducción de Carmen Cienfuegos W., Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1973.

ÁLVAREZ JUNCO, J.: *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI de España eds., 1976.

ARON, R.: *Paz y guerra entre las naciones*, 2 tomos, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

ANDREU, P.: *Georges Sorel: entre le noir et le rouge*, 2ª ed., Paris, Syros, 1982

BARTH, H.: *Masse und Mythos. Die theorie der Gewalt: Georges Sorel*, Hamburgo, Rowohlt, 1959.

BAZÁN, A.: *Mariátegui y su tiempo*, Lima, Empresa Editora Amauta, 1980.

BENJAMIN, W.: *Libro de los pasajes*, edición de Rolf Tiedemann, Madrid, Eds. Akal, 2005.

BENJAMIN, W.: “Para la crítica de la violencia”, en BENJAMIN, W.: *Angelus novus*, (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, Barcelona, Edhasa, 1970.

BENJAMIN, W.: *Angelus novus* (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, revisión, edición y estudio preliminar, “La filosofía política de Walter Benjamin: historia, modernidad y progreso” (pp. IX-CIII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012.

BENJAMIN, W.: “Tesis de filosofía de la historia”, en BENJAMIN, W.: *Discurso interrumpidos*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1994.

BENJAMIN,W.: “Tesis de filosofía de la historia”, en BENJAMIN,W.: *Angelus novus* (Título de la edición original *Shriften*), trad. de H.A. Murena, revisión, edición y estudio preliminar, “La filosofía política de Walter Benjamin: historia, modernidad y progreso” (pp. IX-CIII), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012, págs. 37-46.

BERGSON,H.: *Memoria y vida*, Barcelona, Ed. Altaya, 1994.

BERGSON,H.: *La evolución creadora*, Madrid, Ed. Espasa-Calpe, 1985.

BERLIN,I.: “Prefacio” a SOREL,G.: *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp.7-58.

BERNSTEIN, E.: *Socialismo evolucionista*, edición crítica y estudio preliminar, «Fundamentos doctrinales del *socialismo* reformista: Eduard Bernstein» (pp. VII-XC), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2011.

BERNSTEIN, E.: “Lettre à Georges Sorel”, en *Cahiers Georges Sorel*, I (1983), pp.131-133.

BLUMENBERG,H.: *Trabajo sobre el mito*, Barcelona, Eds. Paidós, 2003

BLUMENBERG,H.: *El mito y el concepto de realidad*, Barcelona, Ed.Herder, 2004.

BOBBIO,N.: *Perfil ideológico del siglo XX en Italia*, México, FCE, 1989.

BONONI,G.: *Partido y revolución en Gramsci y la teoría gramsciana del Estado*, Barcelona, Ed. Avance, 1976.

BORRAJO DACRUZ,E.: *Sindicalismo obrero en Francia*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto “Balmes” de Sociología, 1956.

BRAVO,G.M.: *Historia del socialismo 1789-1848*, Barcelona, Ed.Ariel, 1976.

BREUER,S.: *Anatomie der Konservativen Revolution*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1995.

BOURDIEU,P.: *Méditations pascaliennes*, París, Éditions du Seuil, 1997.

BOURDIEU,P.: *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997.

BOURDIEU,P.: *La Distinction*, París, Éditions de Minuit, 1979.

BOURDIEU,P.: *Poder, Derecho y clases sociales*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer, 2001.

BUCKMILLER,M.; “Georges Sorel et la “conservatisme révolutionnaire” en Allemagne”, en *Cahiers Georges Sorel* 3 (1985), pp.51-75.

BULLIVANT,K.: “La Revolución Conservadora”, en PHELAN,A. (Comp.): *El dilema de Weimar. Los intelectuales en la República de Weimar*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1990, pp.67-95.

BURROW,J.W.: *La crisis de la razón. El pensamiento 1848-1914*, Barcelona, Ed. Crítica, 2001.

BURY,J.B.: *La idea de progreso*, trad Elías Díaz y Julio Rodríguez Aramberri, Madrid, Alianza Editorial, 1971.

BUZZI,A.R.: *La teoría política de Antonio Gramsci*, Barcelona, Ed. Fontanella, 1969.

CANETTI,E.: *Masas y Poder*, Edición dirigida por Juan José del Solar, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2002

CASTELAR,E.: *La fórmula del progreso. Discursos*, edición y estudio preliminar, “El republicanismo liberal y la idea de progreso: Emilio Castelar” (VII-LVI), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares, 2010.

CAVIN,P.: *La notion de décadence chez Oswald Spengler et Georges Sorel*, Tesis, Estrasburgo, Instituto de Sociología de Estrasburgo, 1971.

CHARZAT,M.: *Georges Sorel et la Révolution au XX siècle*, París, Hachette, 1977.

CHARLE,CH.: *Los intelectuales en el siglo XIX. Precursores del pensamiento moderno*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2000.

Cahiers Georges Sorel-Mil neuf cent. Revue d'histoire intellectuelle (<http://www.revue1900.org/>).

COLE,C.D.H.: *Historia del pensamiento socialista. III. La Segunda Internacional 1889-1914*, México, FCE, 1974.

COLLETTI,L.: *El marxismo y el “derrumbe” del capitalismo*, México, Siglo veintiuno editores, 1978.

CONDE,F.J.: *Teoría y sistemas de las formas políticas*, Estudio preliminar, “Javier Conde, Jurista de Estado”, por Jerónimo Molina, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2006.

DÍAZ,C. (ed.): *Sindicalismo revolucionario*, Madrid, Júcar, 1978.

DÍAZ GUERRA,M.: *El pensamiento social de Georges Sorel*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1977.

DUTSCHKE,R.: *Lenin. Tentativas de poner a Lenin sobre los pies*, Barcelona, Icaria editorial, 1976.

FERNÁNDEZ BUEY,F.: *Contribución a la crítica del marxismo científicista. Una aproximación a la obra de Galvano della Volpe*, Barcelona, Publicacions I Edicions de la Universitat de Barcelona, 1984.

FERNÁNDEZ BUEY,F. (Ed.): *Actualidad del pensamiento político de Gramsci*, Barcelona, Eds.Grijalbo, 1977.

FERNÁNDEZ BUEY,F.: *Conocer a Lenin y su obra*, Barcelona, Dopesa, 1977.

FLORES GALINDO,A.: *La agonía de Mariátegui*, Lima, Desco, 1980.

FREUND,M.: *Der revolutionäre Konservatismus*, Frankfurt/M., Vittorio Klostermann, 1932.

FREUND,J.: “Una interpretación de Georges Sorel”, en *Nouvelle Ecole*, núm.35, enero de 1980, París.

FRIEDMANN,G.: *La crisis del progreso. Esbozo de la historia de las ideas (1895-1935)*, Barcelona,Ed. Laia, 1977.

GARCÍA SALVATTECCI,H.: *Sorel y Mariategui*, Prólogo de Luís Alberto Sánchez, Lima, Enrique Delgado Valenzuela, s/f. [197?].

GAY,P.: *La cultura de Weimar. La inclusión de lo excluido*, Barcelona, Ed. Argos Vergara, 1984.

GAY,P.: *La experiencia burguesa. De Victoria a Freud*, 2 Tomos, México, FCE, 1992.

GEARY,D. (Comp.): *Movimientos obreros y socialistas en Europa, antes de 1914*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

GENTILE,G.: *Le origini dell' ideología fascista*, Roma- Bari, Editori Laterza, 1975.

GENTILE,E.: *Le religioni della política. Fra democrazie e totalitarismi*, Editori Laterza, Roma-Bari, 2007

GENTILE,E.: *Fascismo. Historia e interpretación*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

GERRATANA,V.: *Investigaciones sobre la historia del marxismo*, 2 tomos, trad. Francisco Fernández Buey, Barcelona, Ed.Grijalbo, 1975.

GONZÁLEZ BLANCO,E.: *El sindicalismo expuesto por Sorel*, 2ª edición, Madrid, Pí y Margall, 1934.

GORIELY, G.: *Le pluralisme dramatique de Georges Sorel*, París, Rivière, 1962.

GRAMSCI,A., *El príncipe moderno*, en *La política y el Estado moderno*, trad. de Jordi Solé-Tura, 2ª ed., Barcelona, Eds. Península, 1971.

GRAMSCI,A.: *Introducción a la filosofía de la praxis*, Selección y trad. de J.Solé-Tura, Barcelona, Eds.Península, 1976.

GRAMSCI,A.: *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 1972.

GRAMSCI, A.: *La formación de los intelectuales*, trad. Á. González Vega, edición y estudio preliminar, “El sistema educativo y la función de los intelectuales en una nueva sociedad regulada” (pp. VII-LIV), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2020.

GRAMSCI, A.: *Consejos de fábrica y estado de la clase obrera*, México, Ed. Roca, 1973.

GRAMSCI, A.: “El movimiento de los consejos de fábrica”, en GERRATANA, V. et altri: *Consejos obreros y democracia socialista*, México D.F., ediciones de pasado y presente/Siglo XXI editores, 1ª ed., 1972, 2ª ed., 1977.

GRAMSCI, A. y BORDIGA,A.: *Debate sobre los consejos de fábrica*, Selección y traducción de Francisco Fernández Buey, Barcelona, Ed. Anagrama, 2ª ed., 1977.

GRAMSCI, A.: *Materialismo histórico, filosofía y política moderna*, edición y estudio preliminar, “La construcción de la hegemonía en Gramsci: la política como lucha por la hegemonía” (pp. IX-CI), a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017.

GRAMSCI, A.: *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno*, traducción y notas de José Aricó, revisión, edición crítica y estudio preliminar, “El espacio de lo político en el pensamiento de Antonio Gramsci” (pp. VII-LIV), a cargo de José Luis Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2017.

GUSTAFSSON,B.: *Marxismo y revisionismo. La crítica bernsteiniana del marxismo y sus premisas histórico-ideológica*, trad. Gustau Muñoz, Barcelona, Eds. Grijalbo, 1975.

GURVITCH,G.: *La idea del derecho social*, traducción, edición y estudio preliminar a cargo de J.L.Monereo Pérez, y A. Márquez Prieto, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2005.

GURVITCH,G.: *Proudhon y Marx: una confrontación*, Barcelona, Oikos-tau, 1976.

GURVITCH,G.: *Los fundadores de la sociología contemporánea*, 2 tomos, Prólogo de Bernat Muniesa, Barcelona, Ed.Hacer, 1984.

GURVITCH,G.: *Elementos de sociología jurídica*, edición crítica y estudio preliminar, “Pluralismo jurídico y Derecho Social: La sociología del Derecho de Gurvitch” (pp.XIII-CXLVI), a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2001.

HELLER,H.: *Europa y el Fascismo*, trad. de Francisco J. Conde, y edición y estudio preliminar, “El fascismo y la crisis política de Europa”, a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2006.

HERF,J.: *El modernismo reaccionario. Tecnología, cultura y política en Weimar y el Tercer Reich*, Buenos Aires, FCE,1993.

HERMANN, A.: *La idea de decadencia en la historia occidental (1997)*, Barcelona, Ed. Andrés Bello, 1998.

HILFERDING,R.: *El capitalismo financiero*, trad.V.Romano, Madrid, Ed. Tecnos, 1973.

HOBBSBAWN,E.J.: *La era del imperio (1875-1914)*, Barcelona, Ed.Labor, 1989.

HORKHEIMER,M.: *Crítica de la razón instrumental*, trad. Jacabo Muñoz, y presentación de J.J.Sánchez, Madrid, Ed.Trotta, 2002.

HUGHES,S.: *Conciencia y sociedad. La reorientación del pensamiento social europeo 1890-1930*, trad.L.Escolar Bareño, Madrid, Ed.Aguilar, 1972.

HYMAN,R.: *El marxismo y la sociología del sindicalismo*, México-Eds. Era, 1978.

JOLL,J.: *Los anarquistas*, Barcelona, Eds. Grijalbo, 1968

JULLIARD,J. (ed.): *Georges Sorel en son temps*, París, Éd. du Seuil, 1985.

JULLIARD,J.: *Fernand Pelleutier et les origins dy Syndicalisme d’ action directe*, París, Seuil, 1971.

KAUTSKY,K.: *Parlamentarismo y democracia*, edición de Heleno Saña, Madrid, Editora Nacional, 1982.

KAUTSKY,K.: *La dictadura del proletariado* & LENIN,V.I.: *La revolución proletaria y el renegado Kaustsky*, Madrid, Ed. Ayuso, 1976.

KOLAKOWSKI LESZEK.: “Georges Sorel: Jansenist Marxist”, en *Dissent*, 22 de febrero de 1975.

KORSCH, K.: *Escritos políticos (1982)*, 2 Tomos, trad. J. Aricó, Mastrángelo, S. y Molina, E., revisión de Poyzarán, M^a.T., México D.F., Folios Ediciones, 1982.

KORSCH, K.: *Luchas de clases y Derecho del Trabajo (1922)*, Barcelona, Ed. Ariel, 1980, *passim*; KORSCH, K.: *¿Qué es socialización?*, Introducción de. E. Gerlach, trad. J. Muñoz. Barcelona, Ed. Ariel, 1975.

KORSCH, K.: “La crisis del marxismo”, en *Karl Korsch o el nacimiento de una nueva época*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1973.

LACASTA ZABALZA, J.I.: *Georges Sorel en su tiempo (1847-1922). El conductor de herejías*, Madrid, Talasa Ediciones, 1994.

LABRIOLA, ANTONIO.: *Del materialismo histórico*, México, Ed. Grijalbo, 1971.

LABRIOLA, ANTONIO.: *Essais sur la conception matérialiste de l' Histoire*, "Préface" de Georges Sorel, París, Giard & Brière, 1897.

LABRIOLA, ARTURO.: *Riforme e rivoluzione sociale*, Lugano, Società Editrice Avanguardia, Octubre, 1960.

LASSALLE, F.: *Manifiesto obrero y otros escritos políticos*, Introducción y notas de Joaquín Abellán, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.

LE BON, G.: *Psicología de las multitudes*, trad. de J.M. Navarro Palencia, revisión, edición y estudio preliminar, "La Era de las masas": el pensamiento socio-político de Gustave Le Bon", a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2012.

LE BON, G.: *Psicología de las masas*, Madrid, Eds. Morata, 1995. LE BON, G.:

LE BON, G.: *Psicología del socialismo*, trad. Ricardo Rubio, Madrid, Daniel Jorro Editor, 1921.

LUKÁCS, G.: *El asalto a la razón*, Barcelona, Ed. Grijalbo, 1976.

LUKÁCS, G.: *Historia y consciencia de clase*, Barcelona, Ed. Grijalbo, 1975.

LUKÁCS, G.: *Marx, ontología del ser social*, ed. de Manuel Ballester, Madrid, Eds. Akal, 2007.

MARX, K.: *Miseria de la filosofía*, "Prólogo" de Dalmacio Negro Pavón, Madrid, Ed. Aguilar, 1969.

MARX, K.: *El Capital*, trad. Wenceslao Roces, 3 vols., México, FCE, 1973.

MARX, K.: *Contribución a la crítica de la economía política*, "Nota Preliminar" de Maurice Dobb, edición a cargo de J.L. Monereo Pérez, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2004.

PIERRE, A.: *Georges Sorel. Entre le noir et le rouge*, París, Syros, 1982.

PHELAN, A. (Comp.): *El dilema de Weimar. Los intelectuales en la República de Weimar*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1990.

QUESADA, F.: *Sendas de democracia. Entre la violencia y la globalización*, Madrid, Ed. Trotta, 2009.

- KERSFFELD,D., *Georges Sorel: Apóstol de la Violencia*, Buenos Aires, Eds. Del Signo, 2004.
- LABRIOLA,A.: *Socialismo y filosofía*, trad. Manuel Sacristán, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- LABRIOLA,A.: *Del materialismo histórico*, México, Ed. Grijalbo, 1971.
- LABRIOLA,A.: *Filosofía y marxismo. Cartas a G.Sorel*, en LABRIOLA,A.: *Del materialismo histórico*, México, Ed. Grijalbo, 1971.
- LASKI,H.J.: *Los sindicatos en la nueva sociedad*, México, FCE, 3ª ed., 1967.
- LASKI, H.J.: *La Gramática de la Política. El Estado moderno (1925)*, trad. T. González García, revisión técnica, edición crítica y estudio preliminar, “La filosofía política de Harold J. Laski (pp. XV-CXVIII)”, a cargo J.L. Monereo Pérez, Granada, Comares (Col. Crítica del Derecho), 2002.
- LICHTHEIM,G.: *Lukács*, trad. Jacobo Muñoz, Barcelona-México, Eds. Grijalbo, 1973.
- LENIN,V.I.: *Acerca de los sindicatos*, Madrid, Akal editor, 1975.
- LUKÁCS,G.: *Historia y conciencia de clase*, trad. Manuel Sacristán, Barcelona, Eds. Grijalbo, 1975.
- LUKÁCS,G.: *Lenin (La coherencia de su pensamiento)*, trad. Jacobo Muñoz, México, Ed. Grijalbo, 1970.
- LUXEMBURGO,R.: *Huelga de masas, partido y sindicatos*, Madrid, Siglo veintiuno de España editores, 1974.
- LUXEMBURGO,R.: *La acumulación del capital*, Barcelona, Ed.Grijalbo, 1978.
- MAGRAW,R.: “Socialismo, sindicalismo y movimiento obrero, Francia antes de 1914”, en GEARY,D. (Comp.): *Movimientos obreros y socialistas en Europa, antes de 1914*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.
- MAIER,CH.S.: *La refundación de la Europa burguesa. Estabilización en Francia, Alemania e Italia en la década posterior a la I Guerra Mundial*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- MARCHENA,J.: *José Carlos Mariatégui*, Madrid, Eds. Quorum, 1987.
- MARCUSE,H.: *La agresividad en la sociedad industrial avanzada*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.
- MARCUSE,H.: *El hombre unidimensional*, Barcelona, Ed. Ariel, 1990.

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Invitación a la vida heroica (Textos Esenciales)*, a cargo de Alberto Flores Galindo y Ricardo Portocarrero Grados, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2005.

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Obras*, 2 tomos, Ciudad de la Habana (Cuba), Casas de Las Américas (Colección Pensamiento de Nuestra América), Selección de Francisco Baeza, 1982.

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Textos básicos*, Selección, Prólogo y notas de Aníbal Quijano, Lima, Fondo de Cultura Económica, 1991.

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Apuntes para una interpretación marxista de la histórica social del Perú*, de Ricardo Martínez de la Torre, 2 Tomos, Lima, Empresa Editora Peruana, 1948.

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *El alma matinal*, Lima (Perú), 1959 (Lima, Ed.Minerva, 1981)

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Defensa del marxismo*, Lima (Perú), 1959 (Lima, Ed.Minerva, 1981).

MARIÁTEGUI EZETA,J.C.: *Historia de la crisis mundial*, Lima, Ed. Minerva, 1980.

MARX,C.y ENGELS,F.: *El sindicalismo*, 2 vols, Barcelona, Ed. Laia, 1976.

MATTICK,P.: *Rebeldes y renegados. La función de los intelectuales y la crisis del movimiento obrero*, Barcelona, Icaria Editorial, 1978.

MICHELS,R.: *Introducción a la sociología política*, “Introducción” de Alfred de Grazia, edición al cuidado de J.L. Monereo Pérez, Madrid, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2006.

MITCHAM,C.: *¿Qué es la filosofía de la tecnología?*, Prólogo de Manuel Medina, Barcelona, Ed. Anthropos, 1989.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *Fundamentos doctrinales del derecho social en España*, Madrid, Ed.Trotta, 1999

MONEREO PÉREZ,J.L.: *Economía política de la desigualdad: progreso y miseria en Henry George* (pp.IX-XLIII), estudio preliminar a GEORGE,H.: *Progreso y Miseria*, versión española, sobre la base de la primera edición, dirección y notas de Manuel S. Mainar, edición a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada,Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2008.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *La idea de progreso en Herbert Spencer: Teoría e ideología* (pp. VII-XLVI), estudio preliminar a SPENCER,H.: *Instituciones industriales*, traducción

anónima (atribuida a Leopoldo Palacios Morini, revisión de J.L.Monereo Pérez), Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2009.

MONEREO PÉREZ,J.L.: “Pobreza, trabajo y exclusión social en la larga duración: una reflexión crítica a partir de Henry George”, en *Documentación Laboral. Revista de relaciones laborales, economía y sociología del trabajo*, núm.83 (2008).

MONEREO PÉREZ,J.L.: *La democracia en crisis: Harold J. Laski*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2004.

LASKI,H.J.: *Los sindicatos en la nueva sociedad*, México, FCE, 3ª ed., 1967.

MONEREO PÉREZ, J.L.: “Democracia social y económica en la metamorfosis del estado moderno: Harold J. Laski”, en *Lex Social: Revista De Derechos Sociales*, 11(1), 298–377 (2021). <https://doi.org/10.46661/lexsocial.5426>.

MONEREO PÉREZ, J.L.: *Democracia pluralista y Derecho Social. La teoría crítica de Georges Gurvitch*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2021.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *Teoría del mito político en Carl Schmitt. Confrontación con Georges Sorel y Walter Benjamin*, en MONEREO PÉREZ,J.L.: *Espacio de lo político y orden internacional. La teoría política de Carl Schmitt*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2015, págs. 153-239.

MONEREO PÉREZ, J.L.: *La crisis de la socialdemocracia europea. Eduard Bernstein y la premisas del socialismo reformista*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2012.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *La defensa del Estado Social de Derecho. La teoría política de Hermann Heller*, Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo, 2009.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *Estado y democracia en Otto Kirchheimer*, estudio preliminar a KIRCHHEIMER,O.: *Justicia política. Empleo del procedimiento legal para fines políticos*, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2001, págs.XVII-CLXXXV.

MONEREO PÉREZ,J.L.: *La teoría crítica social de Thorstein Veblen. Sociedad Opulenta y Empresa de negocios*, Granada, Ed. Comares (Col. Crítica del Derecho), 2009.

MONEREO PÉREZ,J.L.y ORTEGA LOZANO, P.G.: *El derecho de huelga: configuración y régimen jurídico*, Cizur Menor (Navarra), Thomson/Aranzadi, 2019.

MOSCA,G.: *Historia de las doctrinas políticas*, trad. de Luis Legaz Lacambra, Madrid, Edersa, 1984.

MUMFORD,L.: *El mito de la máquina*, Buenos Aires-Barcelona, Emecé Editores,1969

NEGRI,A.: *Dominio y sabotaje*, Barcelona, El Viejo Topo-Iniciativas Editoriales, 1979.

- NEGRI, A., HARDT, M.: *El trabajo de Dionisos. Una crítica de la forma-Estado*, Madrid, Ed. Akal, 2003.
- NETTL, P.: *Rosa Luxemburgo*, México, Ed. Era, 1974.
- NIETO, J.: *Hay, Mariátegui y el comunismo latinoamericano. 1926-1928. Socialismo y participación*, Lima, 1986.
- NISBET, R.: *Historia de la idea de progreso (1980)*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1981.
- PAXTON, R.O.: *Anatomía del fascismo*, trad. de J.M. Álvarez López, Barcelona, Eds. Península, 2005.
- PORTIS, L.: *Georges Sorel (Présentation et textes choisis)*, París, La Brèche-PEC, 1989.
- POSADA, F.: *Los orígenes del pensamiento marxista en Latinoamérica. Política y cultura en José Carlos Mariátegui*, Madrid, Ed. Ciencia Nueva, 1968.
- PROUDHON, P.J.: *Sistema de las contradicciones económica, o filosofía de la miseria*, trad. Francisco Pi y Margall, e Introducción de Diego Abad de Santillán, Madrid, Eds. Júcar, 1975.
- QUIJANO, A.: *Mariátegui. Reencuentro y debate*, Lima, Azul, 1981.
- ROMANO, S.: “Georges Sorel at Benedetto Croce”, en *Georges Sorel en son temps*, París, Éd. du Seuil, 1985.
- ROUILLÓN, G.: *La creación heroica de José Carlos Mariátegui*, 2 tomos, 1975 (T.I)-1984 (T.II).
- ROTH, J.J.: *The Cult of Violence: Sorel and the Sorelians*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1980.
- RUIZ MANERO: *El pensamiento filosófico y político de Antonio Labriola*, Alicante, Universidad de Alicante, 1983.
- RUBEL, M.: “Georges Sorel et l’achèvement de l’oeuvre de Karl Marx”, en *Cahiers Georges Sorel*, vol. 1, 1983.
- SALAZAR BONDY, A.: *Historia de las ideas en el Perú contemporáneo*, Lima, Francisco Moncloa, 1967.
- SANCHIS GARCÍA, F.V.: *El socialismo francés. Historia, sociología y teoría política*, Madrid, Eds. Istmo, 1986.
- SCHMITT, C.: “La teoría política del mito” (1923), recogida en *Carl Schmitt, teólogo de la política*, Héctor Orestes Aguilar, Prólogo y Selección de Textos, México, FCE, 2001

(versión original en Alemán, *Die politische Theorie des Mythos* (1923), en *Positionen und Begriffe*, Berlín, Duncker&Humblot, 1988, pp.9-18).

SEN,A.: *Identidad y violencia. La ilusión del destino*, Buenos Aires-Madrid, Katz Ediciones, 2007.

STERNHELL,Z.: *Le Droite révolutionnaire. Les Origines français du Fascisme*, París, Éd. du Senil, 1978 (Ed. de bolsillo, “Poins-Histoire”, 1984).

STERNHELL,Z.: “Georges Sorel, le syndicalisme révolutionnaire et la droite radicale au début du siècle”, en JULLIARD,J. (ed.): *Georges Sorel en son temps*, París, Éd. du Seuil, 1985.

THOMPSON, E.P.: *La formación de la clase obrera*, 3 vols., Prólogo de Josep Fontana, Barcelona, Laia, 1977.

STRAUSS,L.: *¿Progreso o retorno?*, Introducción de Josep María Esquirol, Barcelona, Ed. Paidós, 2004.

VEBLEN,TH.: *La empresa de negocios*, ed. y estudio preliminar a cargo de J.L.Monereo Pérez, Granada, Ed.Comares (Col. Crítica del Derecho), 2009.

VILLACORTA BAÑOS,F.: *Culturas y mentalidades en el siglo XIX*, Madrid, Ed. Síntesis, 1993.

TALMON,J.L.: *Los orígenes de la democracia totalitaria*, Madrid, Ed.Aguilar, 1956.

VV.AA.: *Georges Sorel en son temps*, bajo la dirección de Jacques Julliard et Shlomo Sand, París, Éditions du Seuil, 1985.

VV.AA.: *Georges Sorel*, París, Éditions de l’ Herne, 1986.

VV.AA.: *Consejos obreros y democracia socialista*, México, Siglo veintiuno editores, 1977.

WACQUANT,L.: “De l’ idéologie à la violence symbolique”, en *Actuel Marx*, “Autour de Pierre Bourdieu”, núm. 20, 2º semestre de 1996.

WAGNER,J.: *Georges Sorel et la decadence*, Lausanne, 1943.

WALTER: *Lenin*, Barcelona, Eds.Grijalbo, 1967.

WEBER,E.: *Francia, fin de siglo*, Madrid, Debate, 1989.

WEIL,S.: *Echar raíces*, Madrid, Ed. Trotta, 1996.

WEIL,S.: *La condición obrera*, Buenos Aires, Ed. El cuenco de plata, 2010

WOODCOCK,G.: *El anarquismo. Historia de las ideas y movimientos libertarios*, trad. de Juan Ramón Capella, Barcelona, Ed. Ariel, 1979.

ZARKA,Y.CH. (Coord.): *Carl Schmitt o el mito de lo político*, seguido de un texto de Carl Schmitt, “La teoría política del mito” (1923), Buenos Aires, Ed. Nueva Visión, 2009.

ZUNINO,P.G.: *L’ ideología del fascismo. Miti, Credenza e valori nella stabilizzazione del regimen*, Bolonia, Il Mulino, 1985.

ZWEIG,S.: *El mundo de ayer*, en *Obras Completas. Memorias y Ensayos*, t. IV, Barcelona, Ed.Juventud, 1953.